

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios

Desempeño de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Otorgamiento de Créditos y Servicios Financieros a los Sectores Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Auditoría de Desempeño: 2021-3-06HBX-07-0111-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 111

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el diseño, operación e impacto del otorgamiento de créditos y servicios financieros, innovación financiera, desempeño financiero, así como la inclusión financiera de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño de la estructura normativa, programática y presupuestal de la política pública; el impacto de la operación a efecto de identificar en qué medida el otorgamiento de créditos y servicios financieros contribuyó al logro del objetivo de fortalecer el financiamiento, y fomentar la inclusión financiera para coadyuvar en la atención del problema público respecto del insuficiente financiamiento a los sectores objetivo; la operación de los mecanismos implementados y resultados obtenidos del otorgamiento de los productos y servicios que ofrecen los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); así como la evaluación de la contribución de las acciones realizadas respecto de los mecanismos de control, evaluación y seguimiento. El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal de 2021. Esta auditoría se complementa con la auditoría número 110 “Desempeño de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el Otorgamiento de Garantías y Servicios Financieros a los Sectores Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”, en cuanto al otorgamiento de garantías a efecto de facilitar el financiamiento, y la transferencia de tecnología a los sectores objetivo, así como su contribución con la consecución del objetivo de fomentar la inclusión financiera. En virtud de lo anterior, los resultados: 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10, del presente documento, son idénticos en ambas auditorías, a efecto de emitir un pronunciamiento integral sobre la operación de los cuatro fideicomisos que integran FIRA.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron suficientes y consistentes, lo cual se expresa en la opinión del grupo auditor respecto de la política pública para el otorgamiento de créditos y servicios financieros a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Antecedentes

En México, durante la década de los años 50, el sector agropecuario¹ representó más de un cuarto del tamaño de la economía, con lo cual empleó a más del cincuenta por ciento de la población; sin embargo, la participación del sector privado en el financiamiento agropecuario fue esporádica,² debido principalmente a que las tierras para el reparto agrario eran de baja calidad y escasa viabilidad de contar con un sistema de riego, y planteaba diferentes necesidades de financiamiento para este sector.³

En ese contexto, el Gobierno Federal en 1954, mediante la Ley que crea el Fondo de Garantías y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)⁴ instruyó para que dicho fondo fuera manejado en fideicomiso por el Banco de México (BANXICO), con sus respectivas reglas de operación y con el Contrato de Fideicomiso que formalizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente; el surgimiento de este fideicomiso respondía a la necesidad de tener un intermediario de fomento con estándares rigurosos, que estuviera desvinculado de los intereses políticos del sector agropecuario, y que, en vez de ser un canalizador de recursos del Estado, involucrara a la banca privada y otros intermediarios privados en el financiamiento al sector⁵ mediante mecanismos de descuento.⁶

En congruencia con lo anterior, el 26 de agosto de 1965, la SHCP como fideicomitente y BANXICO como fiduciario, constituyeron mediante Contrato de Fideicomiso al Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), que tendría por objeto otorgar y canalizar financiamiento a las instituciones de crédito privadas, para que éstos otorgaran

¹ Las actividades agropecuarias son todas las que tienen relación con la agricultura (siembra, cultivo y cosecha), la ganadería (cría de ganado), así como la avicultura (cría de aves); se componen de procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables como el forestal (árboles) y pesquero (peces). De acuerdo a la [Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española, consultado en marzo de 2022](#), mediante el link <https://dle.rae.es/agropecuario?m=form> y las empresas agropecuarias y la administración financiera, Revista Mexicana de Agronegocios, vol. XXI, núm. 40, pp. 583-594, 2017, Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria A.C., consultado en marzo de 2022, mediante el link: https://www.redalyc.org/journal/141/14152127007.html#redalyc_14152127007_ref19

² Semblanza FIRA, Hace 60 años, consultado en marzo de 2022, mediante el link: <https://www.fira.gob.mx/NdHace60.jsp>

³ Transformaciones del Crédito Agropecuario. El caso de FIRA en perspectiva histórica, Gustavo A. Del Ángel Mobarak, CIDE, documento de trabajo # 320 división de economía, junio 2005.

⁴ Publicada en el Diario Oficial de la Federación, consultado en marzo de 2022 mediante el link: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=192758&página=46&sección=3

⁵ Transformaciones del Crédito Agropecuario. El caso de FIRA en perspectiva histórica, Gustavo A. Del Ángel Mobarak, CIDE, documento de trabajo # 320 división de economía, junio 2005.

⁶ Consisten en la emisión de créditos, préstamos, garantías a los intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

créditos y préstamos refaccionarios⁷ a la agricultura, y ganadería, tanto para la producción como para la industrialización de productos agropecuarios.⁸

A partir de la década de los 70 se incrementaron las importaciones en el sector agrario, de granos de trigo, frijol, sorgo y soya, debido principalmente a la disminución de la inversión tanto pública como privada en el sector; la dificultad de acceder a financiamiento y la falta de una política de planeación efectiva para el sector rural.⁹

El 30 de octubre de 1972, mediante Contrato de Fideicomiso la SHCP como fideicomitente y BANXICO como fiduciario, constituyeron el Fideicomiso Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), cuyo objeto consistía en operar un sistema de prestación de servicios técnicos y de otorgamiento de garantías que facilitaran la realización de proyectos de producción agropecuaria que mejoraran el ingreso del campesino en ejidos y pequeñas propiedades.¹⁰

De 1982 a 1991, el financiamiento del sector agropecuario se realizó mediante la banca nacionalizada, que priorizó la asignación de recursos a las actividades de los pequeños productores, en una etapa de crisis económica en el país, y que se caracterizó por una transición a la apertura económica del sector.¹¹

El 28 de julio de 1988, la SHCP (fideicomitente) y BANXICO (fiduciario), mediante Contrato de Fideicomiso constituyeron el Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), con objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a las instituciones de crédito, para que éstas a su vez lo hicieran llegar a productores por medio de préstamos de habilitación o avío¹² y refaccionarios¹³ para la pesca, acuacultura y otras actividades afines.¹⁴

Como se expuso en los párrafos anteriores, en el periodo que abarca de 1954 a 1988, el Gobierno Federal y BANXICO tuvieron como reto estimular una mayor participación de las instituciones de crédito privadas en el financiamiento del sector agropecuario, rural, forestal

⁷ Crédito que se otorga para la adquisición de maquinaria y equipo y su destino es financiar diversas necesidades de las empresas en sus procesos productivos.

⁸ Contrato mediante el cual fue constituido el FEGA, cláusula segunda, inciso a).

⁹ La política social en el campo mexicano, Revista Misión Jurídica, Vol. 11 - Núm. 15 Junio - Diciembre de 2018, consultado en marzo de 2022 mediante el link: <https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2020/09/5.-LA-POLITICA-SOCIAL-EN-EL-CAMPO-MEXICANO.pdf>

¹⁰ Cláusula primera, del Contrato mediante el cual fue constituido el FEGA.

¹¹ Transformaciones del Crédito Agropecuario. El caso de FIRA en perspectiva histórica, Gustavo A. Del Ángel Mobarak, CIDE, documento de trabajo # 320 división de economía, junio 2005.

¹² Tiene como objetivo impulsar el sostenimiento e incremento de la producción, financiando el capital de trabajo, adquisición de insumo o para la comercialización. Estos créditos se otorgan hasta por 3 años. Consultado en marzo de 2022, mediante el link: <https://www.diputados.gob.mx/sia/ecoym.pdf/dec47.pdf>

¹³ Se utilizan para realizar inversiones fijas y adquirir bienes duraderos para mejorar la capitalización e infraestructura productiva de las empresas. Sus plazos van hasta 20 años para proyectos de larga duración y 15 años en el resto de los proyectos. Consultado en marzo de 2022, mediante el link: <https://www.diputados.gob.mx/sia/ecoym.pdf/dec47.pdf>

¹⁴ Introducción del Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras, relativo a la Cuenta Pública 2020, consultado en marzo de 2022 mediante el link: https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work_models/CP_2020/tomo_VII_Print.HAS.02.NEF.pdf

y pesquero del país. Así fue como nacieron los fideicomisos de fomento (FONDO; FEFA; FEGA, y FOPESCA).¹⁵

La inversión pública en fomento rural disminuyó 93.4% entre 1981 y 1999, afectando la expansión de la infraestructura como las inversiones requeridas para mantener en operación la infraestructura previamente construida.¹⁶

Entre 1991 y 1998, se presentó una etapa de consolidación financiera ante los cambios de la economía mexicana, en particular aquellos del campo y del sector financiero. La apertura comercial y el proceso de desregulación económica repercutieron en el sector agropecuario, incluyendo el retiro de los apoyos; así como, la reforma al artículo 27 constitucional.¹⁷ Mientras tanto, el sector agropecuario pasaría por una de sus peores crisis productivas que lo llevaron al deterioro de las carteras de crédito agropecuarias en todos los intermediarios financieros del sector, lo cual obligó a que los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) enfrentaran un proceso de reestructura de los financiamientos otorgados en dicho periodo. A su vez la reprivatización de la banca y la crisis de 1995 afectaron el financiamiento al campo.¹⁸

El 1 de abril de 1994, entró en vigor la reforma al artículo 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorgó autonomía a BANXICO¹⁹ y el mandato prioritario de mantener el poder adquisitivo de la moneda nacional. En cuanto a FIRA, se estableció que BANXICO fondearía a los fideicomisos que lo integran hasta el año 2013, con lo cual se dio paso a la auto sustentabilidad institucional para mantenerse como banca de fomento de segundo piso competitiva con el propósito de mejorar sus productos financieros para la población del medio rural y sus intermediarios financieros e impulsar el desarrollo del campo.²⁰

¹⁵ El origen de FIRA se establece en su página web como 1954; sin embargo, dicha fecha fue el año de creación por Ley del FONDO.

¹⁶ José Luis Sollerio. Estrategias Competitivas de la Industria Alimentaria. CONACYT. P.18, consultado en mayo de 2022 mediante el link: <http://www.economia.unam.mx/academia/inae/pdf/inae2/c6.pdf>

¹⁷ En la propuesta de reformas se plantea la necesidad de "un programa integral de apoyo al campo para capitalizarlo, abrir opciones productivas y construir medios efectivos que protejan la vida en comunidad". Reconoce como causas de una baja inversión de capital en el sector agropecuario la falta de certeza en la tenencia de la tierra, la existencia del minifundio, el estancamiento de los rendimientos y la rentabilidad de muchos cultivos, lo cual hacía indispensable que la inversión del sector público se sumara la del sector privado. Para lograr dichos objetivos se consideró prioritario "el fin del reparto agrario". Fuente: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Reformas del artículo 27 Constitucional. consultado en mayo de 2022, en el link: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4452/15.pdf>

¹⁸ **Transformaciones del Crédito Agropecuario. El caso de FIRA en perspectiva histórica**, Gustavo A. Del Ángel Mobarak, CIDE, documento de trabajo # 320 división de economía, junio 2005.

¹⁹ Banco de México: 25 años de autonomía, transparencia y confianza, Alejandro Díaz de León, Gobernador del Banco de México, consultado en marzo de 2022, mediante el link: <https://www.BANXICO.org.mx/conociendo-BANXICO/autonomia-funciones-banco-m.html#:~:text=Hace%2025%20a%C3%B1os%2C%20el%201,adquisitivo%20de%20la%20moneda%20nacional.>

²⁰ Orígenes de FIRA, Un poco de Historia, consultado en marzo de 2022, mediante el link <https://www.fira.gob.mx/Nd AcercaDeNosotros.jsp#:~:text=Origenes%20de%20FIRA,ganader%C3%ADa%20y%20avicultura%20del%20pa%C3%ADs.>

En la Reforma Financiera de 2014, se establecieron 13 iniciativas, y su propósito general consistió en dar mayor flexibilidad e incentivos para que el sector privado y la banca de desarrollo otorgaran conjuntamente más créditos y en mejores condiciones, bajo facultades más sólidas para las autoridades financieras. Para ello, se establecieron cuatro ejes de los cuales destacó el dirigido a fomentar el crédito por medio de la banca de desarrollo, a efecto de otorgar mayor flexibilidad regulatoria y financiera a su operación, con especial énfasis en los sectores económicos prioritarios, entre ellos el primario, para el desarrollo nacional.²¹

Según lo señalado en la Encuesta Nacional Agropecuaria de 2017, se identificó que el principal uso del financiamiento, mediante la banca de desarrollo, registrado por las unidades de producción agropecuaria fue para la compra de materiales o materias primas (86.0%), así como al pago de sueldos, salarios o jornales (48.3%).²²

En la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019, se señaló que la problemática que se presentó en el desarrollo de las actividades agropecuarias fueron la falta de capacitación y asistencia técnica; la dificultad para la comercialización debido a precios bajos, así como los costos altos de insumos y servicios. Asimismo, en dicha encuesta se indicó que los factores climáticos y biológicos que provocaron pérdidas en las actividades agropecuarias fueron las sequías con el 85.5%, plagas con el 48.1% y los incendios forestales con el 2.6%.²³

Resultados

1. Diseño de los fideicomisos

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 1, de la auditoría número 110, de la Cuenta Pública 2021)

Respecto del diseño normativo se identificó que FIRA es una marca registrada por Banco de México (BANXICO) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en 2009, sin personalidad jurídica que se utiliza para hacer referencia a los cuatro fideicomisos de fomento: I) Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), II) Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), III) Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), y IV) Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), su constitución se fundamentó en el decreto de Ley para FONDO y en contratos de constitución de fideicomiso

²¹ Reformas al Sistema Financiero durante 2014, Banco de México, consultado en marzo de 2022, mediante el link: https://www.BANXICO.org.mx_marco-normativo_resumen-de-las-principales-reformas-al-sistema-fin_%7B70AD6E5C-D7A1-FFA5-AE7D-47F6F69C6623%7D.pdf

²² La suma de los parciales es diferente al 100.0% debido a que una unidad de producción puede declarar más de un uso de crédito o préstamo, INEGI 2017, consultado en marzo de 2022 mediante el link: https://www.inegi.org.mx_contenidos_programas_ena_2017_doc_ena2017_pres.pdf

²³ La suma de los parciales es diferente al 100.0% debido a que hay unidades de producción que declararon más de un problema. INEGI-SADER-ENA 2019, consultado en marzo de 2022 mediante los links: https://www.inegi.org.mx_programas_ena_2019_%23Tabulados y https://www.inegi.org.mx_contenidos_programas_ena_2019_doc_rrdp_ena2019.pdf

para FEFA, FEGA y FOPESCA, entre BANXICO como fiduciario y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como se presenta a continuación:

DISEÑO NORMATIVO DE LOS FIDEICOMISOS

FIRA	Normativa	Modificatorios
FONDO	31 de diciembre de 1954. Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.	1993, 2005 y 2012
	24 de junio de 1955. Contrato de creación del Fideicomiso: Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.	1962 y 1980
FEFA	26 de agosto de 1965. Contrato de Fideicomiso del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.	1972, 1973, 1980, 2001 y 2002
FEWA	30 de octubre de 1972. Contrato de creación del Fideicomiso Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios.	1980 y 2002
FOPESCA	28 de julio de 1988. Contrato constitutivo del Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras.	n.a.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en los contratos constitutivos y modificatorios de los fideicomisos.

n.a. No aplica.

Respecto del diseño normativo, en los contratos constitutivos de los fideicomisos y sus modificatorios el grupo auditor identificó que éstos canalizan sus recursos económicos propios y apoyos, para financiar la producción primaria, la agroindustria, la comercialización y demás servicios relacionados con la integración de las cadenas de valor de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

También, se identificó que los principales objetivos de los fideicomisos son:

- Otorgar financiamiento a la población de los sectores objetivo.
- Otorgar garantías de crédito a la población de los sectores objetivo.
- Brindar capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología a la población de los sectores objetivo.

FIRA estableció en los documentos normativos la descripción cualitativa de la población objetivo que será beneficiaria de los servicios que ofrece; sin embargo, requiere actualizar y fortalecer continuamente su diagnóstico y sus instrumentos de planeación de corto plazo, para cuantificar a las personas físicas o morales que realizan actividades en los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, que tienen acceso limitado al financiamiento formal y puedan ser sujetos de crédito y garantías, a fin de identificarlas por región del país, entidad federativa, municipio y fideicomiso.

En 2021, en materia del diseño programático se identificó en los documentos de planeación de mediano plazo que para atender la problemática determinada sobre el “insuficiente financiamiento a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero”, la operación de los fideicomisos se alineó con la planeación sectorial por medio de su Programa Institucional

2020-2024 en el que se incluyeron objetivos, estrategias e indicadores con el propósito de incrementar la inclusión financiera de los productores agropecuarios.

En cuanto al diseño institucional en la Cuenta Pública 2021, se identificó que los cuatro fideicomisos que integran FIRA operan bajo una misma administración a cargo de FONDO y sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, debido a que FONDO, FEFA y FOPESCA son las entidades encargadas del otorgamiento de créditos, y a FEGA le corresponde otorgar garantías y apoyos, con recursos propios; asimismo, cuentan con una estructura conformada por una Dirección General, cinco direcciones regionales²⁴ de las cuales dependen 31 residencias estatales, ubicadas en cada entidad federativa, así como 88 agencias; además, cuenta con cinco Centros de Desarrollo Tecnológico (CDTs)²⁵ encargados de la transferencia de tecnología, e implementa sus funciones sustantivas mediante la Banca Comercial apoyándose en una red de 24 Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) y 61 Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB).

Se identificó en el portal de FIRA “Gobernanza Sostenible FIRA”, mediante el link <https://www.fira.gob.mx/Nd/ESG-gobernanza.jsp>, que los fideicomisos tienen un esquema de operación de gobierno corporativo ya que las decisiones se someten al escrutinio de diversos comités técnicos con la finalidad de asegurar la imparcialidad y transparencia en la toma de decisiones, mediante este esquema, los fideicomisos se dirigen y controlan por órganos de gobierno que establecen y comunican la visión que deben seguir para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como de la gestión de riesgos; además, de desarrollar las condiciones necesarias para alinear la operación financiera a prácticas sostenibles, para lo cual se auxilia del Grupo de Trabajo de Sostenibilidad. Asimismo, las acciones se difunden con el enfoque ESG “*Enviromental, Social & Governance*”,²⁶ consistente en adoptar mejores prácticas de gobernanza, oportunidades sociales y en materia de gestión de recursos naturales, lo que es difundido en el sitio web de FIRA.

Con el análisis del diseño presupuestal reportado en la Cuenta Pública del periodo 2017-2021 de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, se identificó que los recursos aplicados para la operación del Programa presupuestario (Pp) F034²⁷, por fideicomiso incrementaron en promedio anual en 0.8%, 1.2%, 3.2%, y 1.5%, respectivamente. Asimismo, los recursos asignados a dicho Pp, a cargo de los cuatro fideicomisos que integran FIRA, registraron un crecimiento anual de 1.8%; y respecto del Pp F017²⁸, a cargo de FEGA, la entidad fiscalizada precisó que en lo referente a la asignación presupuestal de este programa, de 2006 a 2019 fue el único fideicomiso de FIRA que recibió asignaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, las cuales se ejecutaron en gastos de operación para el

²⁴ Dirección Regional del Noroeste; Dirección Regional del Norte; Dirección Regional de Occidente; Dirección Regional del Sur, y Dirección Regional del Sureste.

²⁵ CDT Tezoyuca en Morelos; CDT Tantakin en Yucatán; CDT La Noria en San Luis Potosí; CDT Salvador Lira López en Michoacán, y CDT Villadiego en Guanajuato.

²⁶ Ambiental, social y gobernanza, mismo que se puede consultar en <https://www.fira.gob.mx/Nd/ESG.jsp>

²⁷ “Operación de crédito y garantías al sector rural y pesquero”.

²⁸ “Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural”.

otorgamiento de apoyos de asistencia técnica y capacitación y, a partir de 2020, ya no recibió recursos fiscales, por lo que, en 2021, no se presentó recurso de gasto asociado a dicho programa; asimismo, se identificó que en dicho periodo de análisis la entidad fiscalizada operó con recursos propios, sin recibir recursos de la federación.

2021-3-06HDA-07-0111-07-001 Recomendación

Para que el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en coordinación con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantías y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), actualicen y fortalezcan continuamente el diagnóstico contenido en el Programa Institucional de FIRA 2020-2024, y en sus instrumentos de planeación de corto plazo, mediante el uso de las plataformas tecnológica, financiera y geoespacial, que les permitan incorporar información para la identificación y cuantificación de la población objetivo de cada uno de los fideicomisos que integran FIRA a efecto de determinar, en ejercicios fiscales subsecuentes, las necesidades de la población susceptible de ser beneficiaria de los créditos y servicios financieros que ofrecen los fideicomisos a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, por región del país, entidad federativa y municipio, mediante el cual haga un uso más eficiente de los recursos financieros de los fondos, con la finalidad de fortalecer la gestión y transparencia en la rendición de cuentas de cada fideicomiso, con base en lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo segundo, y 75, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Inclusión Financiera

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 2, de la auditoría número 110, de la Cuenta Pública 2021)

La entidad fiscalizada informó al grupo auditor que “como institución de desarrollo contribuye en cierta medida al desarrollo del Eje 3 Economía del PND 2019-2024, así como a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo [...]”;²⁹ asimismo, documentó que contribuyó al logro de los objetivos del PRONAFIDE, mediante los resultados reportados en los indicadores institucionales; sin embargo, la entidad presentó áreas de oportunidad consistentes en especificar cómo contribuye “en cierta medida” al PND 2019-2024, ya que

²⁹ Requerido mediante el oficio número OAED/DGADDE/307/2022, de fecha 7 de octubre de 2022. Respuesta con el oficio número CI/197/2022, del 28 de octubre de 2022.

lo reportado requiere de detalle y soporte documental para comprobar el avance en la atención de dicho documento.

Asimismo, FIRA informó³⁰ al grupo auditor que “como evidencia documental de lo realizado por la institución y de su contribución al PRONAFIDE” dispuso del reporte mensual que se entrega a la SHCP respecto de los indicadores del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) que forma parte del Avance del Programa Financiero (trimestral) y de Autoevaluación de Gestión (semestral) que se presentan a los Comités Técnicos; sin embargo, se identificó que dicha información presentó un área de oportunidad a fin de especificar la contribución por fideicomiso, a efecto de facilitar su evaluación.

En materia de inclusión financiera³¹ los fideicomisos que integran FIRA, establecieron la segmentación de su población objetivo en microempresas y empresas familiares, las cuales son atendidas por medio de microfinancieras³² que otorgan microcréditos, así como con la autorización de crédito de bajo monto por medio de Parafinancieras,³³ Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito,³⁴ y Uniones de Crédito,³⁵ como se presenta a continuación:

³⁰ Ídem.

³¹ Estrategia que tiene como propósito mitigar el efecto de algunos elementos que limitan el acceso al crédito en el sector agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural.

³² Consideradas para usuarios que no tienen acceso a la banca tradicional, no cuentan con historial crediticio y no cuentan con avales u otras garantías. Por dicha razón se consideran más riesgosos, así que las tasas que cobran las instituciones son más altas. Consultado octubre 2022, mediante el link: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-segmento-de-microfinancieras-en-Mexico-20180424-0120.html>

³³ Personas morales del sector privado que, por sus condiciones empresariales, capacidad de gestión y poder de negociación, pueden realizar actividades que complementan las funciones que ofrecen los intermediarios financieros autorizados para operar directamente con FIRA, que sin ser sustitutos de ellos y siendo sujetos de crédito, pueden recibir apoyos y fondeo, otorgar financiamiento y servicios complementarios a sus socios o clientes de acuerdo a su objeto social, participando en el riesgo, administración y recuperación del financiamiento. Consultado octubre 2022, mediante el link: <https://www.eleconomista.com.mx/-opinion/Parafinancieras-eje-de-la-competitividad-I-20150914-0004.html>

³⁴ Son aquellas sociedades constituidas y organizadas que tienen por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con el carácter de integrantes del sector popular, sin ánimo especulativo, y su objetivo principal consiste en contribuir a la inclusión financiera de la población de las comunidades en las que operan, a fin de hacerles llegar productos y servicios financieros de calidad que contribuyan a mejorar su situación económica. Consultado octubre 2022, mediante el link: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo-socap>

³⁵ Realiza operaciones tradicionales de captación, arrendamiento financiero, factoraje financiero y financiamiento a otras uniones de crédito, así como operaciones de encomienda fiduciaria en fideicomisos de garantía. Consultado octubre 2022, mediante el link: [https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/UNIONES-DE-CREDITO/Paginas/DescripcionC3%23n-del-sector.aspx#:~:text=Las%20Uniones%20de%20Cr%C3%A9dito%20\(UC,inversi%C3%81n%20en%20condiciones%20m%C3%A1s%20favorables](https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/UNIONES-DE-CREDITO/Paginas/DescripcionC3%23n-del-sector.aspx#:~:text=Las%20Uniones%20de%20Cr%C3%A9dito%20(UC,inversi%C3%81n%20en%20condiciones%20m%C3%A1s%20favorables)

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

SEGMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE FIRA EN MATERIA DE INCLUSIÓN FINANCIERA - 2021				
Segmentos	Objetivo	Monto de financiamiento por acreditado final (UDIS)	Principal canal de atención	Productos financieros
				
Microempresa	Inclusión financiera	Hasta 10,000	Microfinancieras	Microcrédito
Empresa familiar	Inclusión financiera y acceso a mercados	Hasta 33,000	Parafinancieras, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, y Uniones de Crédito	Crédito de bajo monto y microcrédito
Pequeña empresa	Productividad y calidad	Hasta 160,000	Bancos, Uniones de Crédito y parafinancieras	Crédito masificado y crédito parametrizado
Mediana empresa	Consolidación	Hasta 4 millones	Bancos y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	Crédito tradicional, comercialización, factoraje, parametrizado y credit scoring
Empresa grande	Crecimiento, acceso a mercados y desarrollo de proveedores	Más de 4 millones	Bancos	Crédito tradicional, comercialización, crédito estructurado y factoraje

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en el documento Financiamiento Integral para el Desarrollo del Campo Mexicano, Consejo Nacional Agropecuario, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, julio 2021, y el Estudio de Evaluación de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) del ejercicio fiscal 2021, publicado en abril de 2022.

UDIS: Las unidades de inversión (UDIS) son unidades de valor determinadas por el Banco de México (Banxico) para solventar las obligaciones de diferentes tipos de créditos, los cuales pueden ser créditos hipotecarios, financieros o mercantiles. Durante 2021 el valor de las UDIS incrementó de 6.4 en enero de dicho año a 7.1 a diciembre del mismo año. Consultado en octubre 2022, mediante el link: <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?-sector=8&accion=consul-tarCuadro&idCuadro=CP150&locale=es>

El grupo auditor considera que, respecto del avance en la atención del objetivo prioritario núm. 1, del Programa Institucional 2020-2024 de FIRA, relacionado con “Fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala”, durante el periodo 2020-2021, los fideicomisos tienen las áreas de mejora siguientes: diseñar e implementar indicadores y métricas por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA que permitan evaluar los resultados en materia de inclusión financiera, para evidenciar la atención de la población de los sectores objetivo, a fin de impulsar el acceso a los productos y servicios financieros a efecto incrementar el bienestar de las personas relacionadas con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, así como fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de FIRA.

Para identificar los resultados reportados por los fideicomisos en el Informe de Actividades 2021, respecto del fomento de la inclusión financiera en las microempresas y empresas familiares, el grupo auditor identificó en los indicadores institucionales el número de acreditados reportados en dicho ejercicio, como se presenta a continuación:

INDICADORES EN MATERIA DE INCLUSIÓN FINANCIERA, FIRA, 2021
(Número de acreditados y porcentajes)

Indicador	Descripción	Meta	Resultado	Diferencia	
				Absoluta	Porcentual (%)
Crecimiento en inclusión financiera ¹	Mide el crecimiento en el número de acreditados finales atendidos por FIRA del sector privado.	1,962,119	2,592,326	630,207	32.1
Acreditados finales mujeres ²	Mide el número de clientes mujeres atendidas con crédito directo e inducido.	1,598,487	2,290,123	691,636	43.3
Nuevos acreditados ³	Mide el número de nuevos acreditados registrados por primera vez en los sistemas de los FIRA del sector.	110,640	96,922	(13,718)	(12.4)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por FIRA, por medio del oficio número CI.121 2022 del 18 de julio de 2022, el Programa Institucional 2020-2024 de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, y el Informe de Actividades 2021 de FIRA.

- 1 Incluye el total por estrato de microempresa y empresa familiar; corresponde a la suma durante el año corriente de los acreditados finales identificados en las operaciones de descuento (flujo), y no considera las operaciones de microcrédito.
- 2 Corresponde a la suma por operaciones de microcrédito y crédito tradicional.
- 3 No considera las operaciones de microcrédito; corresponde a la suma de crédito tradicional.

Se identificó que, en 2021, FIRA reportó en los indicadores en materia de inclusión financiera un total 96,922 nuevos acreditados, así como 2,290,123 mujeres acreditadas finales, y 2,592,326 se registraron en los segmentos microempresas y empresas familiares; sin embargo, los fideicomisos presentaron áreas de mejora en el soporte documental de la información reportada para cotejar los resultados de los indicadores respecto del número de acreditados; asimismo, dicha cifra fue superior en 4.3% (105,793 beneficiarios) a los 2,486,533 reportados en el apartado de “Introducción” de Cuenta Pública de 2021, sin que la entidad fiscalizada presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

En 2021, los fideicomisos registraron en cuanto al número de nuevos acreditados un avance del 87.6%, respecto de la meta programada al reportar un total de 96,922 nuevos acreditados, cifra inferior en 12.4% (13,718 nuevos acreditados), sin que la entidad fiscalizada proporcionara las justificaciones y aclaraciones por las que el resultado obtenido fue inferior a la meta programada para el indicador, por lo cual se considera que dicha información presentó áreas de oportunidad en su confiabilidad.

2021-3-06HDA-07-0111-07-002 Recomendación

Para que el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en coordinación con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantías y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), establezcan, en su Programa Institucional 2020-2024, indicadores y métricas particulares por cada uno de los fideicomisos que integran el FIRA que les permitan evaluar los resultados en materia de inclusión financiera, así como acreditar el soporte documental que alimenta a dichos

indicadores para identificar a la población objetivo atendida y relacionada con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, con el fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura en el avance a la atención del objetivo prioritario número 1, de su Programa Institucional 2020-2024, relacionado con "Fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala", así como su contribución a la atención de los objetivos contenidos en el PRONAFIDE 2020-2024 y PND 2019-2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, párrafo segundo, de la Ley de Planeación, 2, fracciones I, II, III y IV, del Estatuto Orgánico de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura; el Objetivo Prioritario núm. 1 del Programa Institucional 2020-2024 de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura; los numerales 40 y 44 de los Criterios para Elaborar, Dictaminar, Aprobar y dar Seguimiento a los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (CEDAS), y el artículo 31, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones de Crédito, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las acciones de mejora emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-3-06HDA-07-0111-07-003 **Recomendación**

Para que el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en coordinación con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantías y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), establezcan mecanismos de control para garantizar que la información reportada para el logro de los indicadores respecto de la inclusión financiera que se informa trimestralmente sea congruente en lo subsecuente con lo reportado en Cuenta Pública, así como para disponer de información completa que acredite el soporte documental de dichos indicadores, de conformidad con lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, fracciones I, II, III y IV, del Estatuto Orgánico de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura; el Objetivo Prioritario núm. 1 del Programa Institucional 2020-2024 de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, y la Norma Cuarta. Información y Comunicación, párrafo tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las acciones de mejora emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. **Sustentabilidad Financiera**³⁶

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 3, de la auditoría número 110, de la Cuenta Pública 2021)

El grupo auditor analizó los estados financieros dictaminados, emitidos por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA; al respecto, se identificó que, en 2021, la entidad fiscalizada en su conjunto registró ingresos por 14,594.9 millones de pesos (Mdp), los cuales fueron suficientes para cubrir su gasto en intereses, obteniendo un margen financiero de 5,693.6 Mdp, esto representó 39.0% de los ingresos. La constitución de estimaciones preventivas fue de 1,211.2 Mdp, por lo que su margen financiero ajustado por riesgos crediticios fue de 4,482.5 Mdp, que después de cubrir sus gastos operativos y administrativos netos, y al no estar sujeto al Impuesto Sobre la Renta obtuvo un resultado neto de 3,401.6 Mdp, esto es un margen neto porcentual de 23.3% en 2021.

En cuanto a la solvencia de FIRA, si bien no se obliga al cálculo del Índice de Capitalización (ICAP) bancario (identificado por el grupo auditor, para fines ilustrativos y que es válido en el contexto de la presente auditoría, como Índice de Fortaleza Patrimonial -IFT- para distinguir el indicador bancario del aplicado a los fideicomisos), toma como punto de comparación lo requerido como ICAP mínimo a los bancos de 10.5%, se observó que cada fideicomiso de FIRA superó la capitalización mínima bancaria, ya que en 2021 se obtuvo para FEFA, FEGA, FONDO y FOPESCA un IFT de 42.4%, 23.2%, 113.9%, y 336.0%, de conformidad con el Objetivo Prioritario número 4 del Programa Institucional 2020-2024 de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

³⁶ La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en su artículo 14, fracción II, inciso a, establece que: “La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos”. Por su parte la Tesis de Tipo Aislada con Registro Digital 167573 denominada “AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. ALCANCE DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES” emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIX, abril de 2009, en su página 15 señala que , la Auditoría Superior de la Federación cuenta con las siguientes atribuciones: 1. Realizar auditorías de regularidad, como una atribución primaria o básica de revisión de cuenta pública (...); 2. Realizar auditorías operacionales o de gestión, como atribución evolucionada, consistente en verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, por virtud de esta facultad puede revisar la planeación en el ejercicio de los recursos, a partir de la constatación del cumplimiento de las metas plasmadas en los programas, es decir, de la verificación de los resultados con base en los indicadores del presupuesto anual; 3. La atribución resolutiva de que una vez realizada la revisión puede emitir una determinación en la que se contengan recomendaciones. Además, la atribución básica, así como la evolucionada, siempre están relacionadas con la gestión financiera y el ejercicio del gasto público, ya que aun tratándose de la segunda atribución, consistente en la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, precisamente con base en los indicadores aprobados en el presupuesto, es claro que está vinculada necesariamente a ese ejercicio de recursos en un determinado año, es decir, referido de manera específica a la gestión del ejercicio del presupuesto.

En 2021, FIRA contó con un saldo en su conjunto de activos totales por 203,825.1 Mdp, financiados por pasivos con saldo de 104,953.7 Mdp (51.5% del saldo del activo), y un patrimonio contable con saldo de 98,871.3 Mdp (48.5% del saldo del activo). El principal componente del activo fue la cartera neta, que tuvo un saldo de 166,536.0 Mdp (81.7% del activo). Del saldo de los activos conjuntos, FEFA y FEGA representaron el 79.5% y 10.9%, respectivamente.

El pasivo conjunto de FIRA en 2021 tuvo un saldo de 104,953.7 Mdp, lo que representó el 51.5% del saldo conjunto de activos, porcentaje del cual FEFA registró la mayor parte con el 49.4% respecto de los activos; en cuanto al patrimonio contable, en 2021 se identificó un saldo conjunto de 98,871.3 Mdp, lo que representó el 48.5% de los activos de FIRA, porcentaje del cual a FEFA representó el 30.1% respecto los activos, siendo el fondo más relevante por su patrimonio; seguido por FEGA con el 10.7%.

El grupo auditor analizó la conservación del patrimonio contable de FIRA, en términos reales, tomando como año base 2018, del cual se identificó que el patrimonio contable conjunto de 2021 fue inferior al valor del patrimonio de 2018 actualizado a 2021, lo que reveló un área de oportunidad para eficientar la administración de los recursos de los fondos en términos de lo establecido en la meta para el bienestar del objetivo prioritario 4 de su Programa Institucional 2020-2024; sin embargo, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención del grupo auditor, FIRA aportó elementos que explicaron las causas por las que en dicho ejercicio el patrimonio fue inferior al actualizado por inflación de 2018, y documentó el establecimiento de mecanismos de control y estrategias aprobadas para hacer frente a eventos que puedan afectar el valor patrimonial, por lo que atiende lo observado.

FIRA registró de manera conjunta en 2021 un saldo de 632,425.1 Mdp en cuentas de orden; sus principales componentes, que representaron el 83.0% de este saldo, fueron las partidas contables de control de presupuestos (49.0%), compromisos crediticios (22.3%), y activos y pasivos contingentes (11.7%); dentro de este último se registró el saldo de la contingencia efectiva FEGA (garantías), por un saldo de 64,518.3 Mdp.

El grupo auditor detectó una doble interpretación en el registro de control de presupuestos y compromisos crediticios, sin que se identificara en su información financiera nota que aclararía dicha situación, lo que podría conducir a un manejo inconsistente de la información financiera por parte de los usuarios de ésta, por lo que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención del grupo auditor, la entidad fiscalizada aclaró la relación entre ambas partidas contables y presentó la evidencia necesaria consistente en mejorar la revelación en notas a los estados financieros, la cual evitará a los usuarios de la información interpretaciones distintas a la que corresponde, con la finalidad de fortalecer la transparencia en la información financiera, con lo que se solventa lo observado.

Con base en los indicadores del Anexo 39 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, el grupo auditor identificó³⁷ el desempeño de los principales indicadores financieros en 2021, y los comparó con los reportados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para el conjunto de la banca de desarrollo y banca múltiple, respectivamente; por lo que, de manera conjunta, FIRA registró 1.3% en el Índice de morosidad, inferior a la banca de desarrollo y múltiple; destaca la atención del objeto de FEGA en el otorgamiento de garantías, por medio del registro en su balance general como cartera vencida de aquellas que le son ejercidas. Por su parte, el Índice de Cobertura de FIRA fue de 245.6%, ubicado por encima del indicador de la banca de desarrollo y banca múltiple, lo que reflejó solidez para enfrentar contingencias en la cartera vencida.

El indicador de eficiencia operativa fue de 0.6% para el conjunto de FIRA, y se observó que mantuvo un nivel de gasto de administración y promoción similar al de la banca de desarrollo, e inferior al de la banca múltiple.

En cuanto a la rentabilidad, tanto el Retorno sobre Capital (ROE) como el Retorno sobre Activos (ROA) de FIRA fueron positivos en 3.5% y 1.6%, respectivamente, esto como resultado de las utilidades netas que registraron en el ejercicio.

En 2021, el indicador de liquidez de FIRA³⁸ fue de 3,080.3%, lo que denotó una alta liquidez si se compara con la Banca de Desarrollo y la Banca Múltiple, los cuales obtuvieron índices de 267.6% y 48.0% en ese rubro, respectivamente; esto en gran medida como efecto en el cálculo de la razón financiera, ya que se registraron activos líquidos en los cuatro fondos, y FEFA fue el único que registró pasivos líquidos.

4. Innovación

La innovación tecnológica se define como una mejora o novedad en las características del desempeño de los productos o servicios, y su aplicabilidad en la práctica dependerá del grado en que dichas características y su grado de novedad sean un factor importante en las ventas de una empresa o industria concerniente.³⁹

La innovación financiera se define como la introducción de nuevos productos financieros o modificaciones en los procesos, así como renovación y cambios en los instrumentos o instituciones.⁴⁰

³⁷ Mediante una prueba supletoria, el grupo auditor realizó el cálculo de los principales indicadores establecidos en el Anexo 39 de la Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento.

³⁸ Mide la relación entre los activos líquidos respecto los pasivos líquidos.

³⁹ Consultado en julio de 2022: <https://conacyt.mx/conacyt/areas-del-conacyt/uar-desarrollo-regional/fondos-fondos-sectoriales-fondos-sectoriales-constituidos-fondo-de-innovacion-tecnologica-fit#:~:text=Innovaci%C3%B3n%20que%20se%20distingue%20por,una%20empresa%20o%20industria%20concerniente.>

⁴⁰ Consultado en julio de 2022: <https://www.inadem.gob.mx/que-es-la-innovacion-financiera#:~:text=Se%20trata%20de%20la%20introducci%C3%B3n,se%20clasifica%20en%20tres%20formas%3A&text=De%20productos%20o%20servicios.>

La innovación geoespacial se define como la tecnología que se ocupa de la recolección, captura, almacenamiento, integración, interpretación, análisis, producción y difusión de información.⁴¹

FIRA remitió nota explicativa⁴² de las acciones realizadas, en 2021, para identificar, analizar, y procesar la adopción de tendencias y elementos de innovación tecnológica, financiera y geoespacial, así como los documentos “Proyecto Estratégico núm. 27. Plataforma AGRITECH”, “Propuesta de una Arquitectura Tecnológica para la Plataforma”; “Primera edición el premio FIRA a la innovación tecnológica, Tema Productividad, Bases de participación”; “Proyecto Estratégico 11. *Open Banking*, Datos Transaccionales”; “Proyecto Estratégico 8. Plataforma de crédito”; “Proyecto Estratégico núm. 9. Plataforma de seguros”; “Mecánica Operativa de Polígonos y Solicitudes de Georreferencia” y copia del Convenio de colaboración formalizado entre FIRA y AGROASEMEX del 8 de junio de 2021.

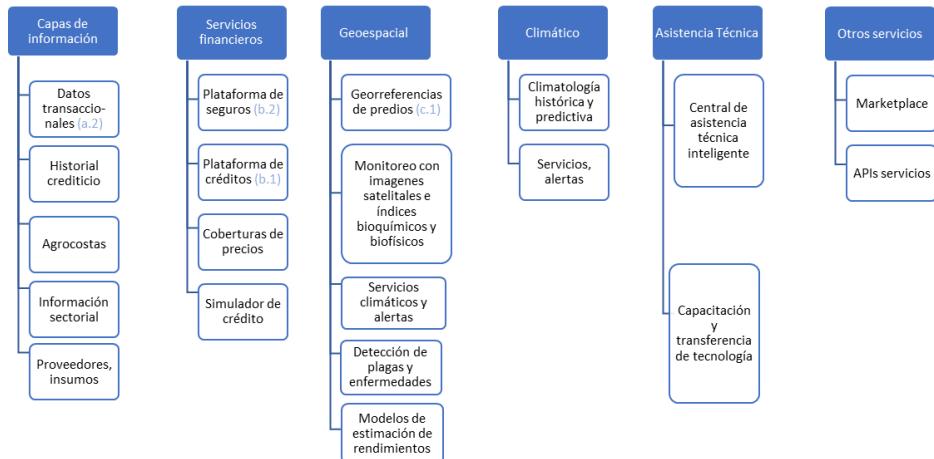
En el documento “Proyecto Estratégico núm. 27 Plataforma AGRITECH”, se indicó que su objetivo será contar con una plataforma digital de conocimiento e información que concentre diferentes fuentes de datos y herramientas innovadoras de FIRA ya instaladas o en desarrollo, para transmitirlas a sus principales clientes: productores, parafinancieras e IF; con el objetivo de atender las necesidades más importantes de cada cliente de manera dinámica.

Como resultado de las actividades para el diseño y desarrollo de la plataforma en comento, el grupo auditor identificó que, en 2021, se emitieron entregables en los que se destaca la “Propuesta de una Arquitectura Tecnológica para la Plataforma AGRITECH”, con lo que se busca integrar las capacidades informáticas de su catálogo de herramientas y soluciones de Tecnologías de la Información (TI) en seis grandes rubros, como se muestran a continuación:

⁴¹ Consultado en julio de 2022: <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/el-poder-de-la-informacion-geoespacial>

⁴² Requerido mediante el oficio DGADDE/166/2022, del 17 de junio de 2022. Respuesta con el oficio número CI.121 2022 del 18 de julio de 2022.

RUBROS CONSIDERADOS PARA INTEGRAR LA PLATAFORMA AGRITECH



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en el documento “Propuesta de Arquitectura de la Plataforma Agritech”, proporcionado por FIRA mediante el oficio número CI.121 2022 del 18 de julio de 2022.

NOTA: El esquema no determina la estructura del presente resultado.

En congruencia con el cuadro anterior, el grupo auditor identificó que el proceso para el diseño y estructura de la plataforma se encuentra formalizado y consta de seis rubros en los cuales se programó concentrar las capacidades tecnológicas existentes en FIRA, algunas que se exponen en el presente resultado al estar en proceso de desarrollo, así como otras que están en proceso de implementación específicamente para el proyecto.

Mediante la nota informativa proporcionada por FIRA,⁴³ se identificó que la plataforma “aún no está en operación” y que se encuentra en desarrollo, por lo que FIRA señaló que “no se cuenta con bases de datos con los acreditados finales que integran la plataforma”. Asimismo, proporcionó el cronograma en el que se señaló que la plataforma se formalizará en diciembre de 2022, iniciarán las pruebas durante 2023 y comenzará a operar en 2024.

Con el análisis del documento “Proyecto Estratégico 11. Open Banking, Datos Transaccionales”, el grupo auditor identificó que es un proyecto de innovación tecnológica con el objetivo de capturar y explorar datos transaccionales (cuentas, saldos y transacciones de los usuarios servicios y productos de FIRA), a efecto de generar inteligencia de negocios y orientar el desarrollo de nuevos productos y servicios.

El grupo auditor identificó que, a la fecha del presente informe (enero 2023), la plataforma está sin operar, ya que solo se cuenta con la carta constitutiva de dicho proyecto firmada en enero de 2021, en la cual se estableció que dicho proyecto se alinea y busca contribuir con

⁴³ Requerido mediante el oficio número OAED/DGADDE/279/2022, del 4 de agosto de 2022. Respuesta con el oficio número CI.140 2022 del 17 de agosto de 2022.

el objetivo prioritario institucional “Inclusión Financiera” y sus estrategias, así como atender el bajo acceso a los instrumentos de crédito por parte de la población objetivo.

Con el análisis del documento “Proyecto Estratégico núm. 9 Plataforma de Seguros”, el grupo auditor identificó que es un proyecto de plataforma tecnológica con el que FIRA busca contar con una herramienta que tendrá como fin implementar el primer comparador digital online que permita la visualización, cotización y contratación de un seguro agropecuario, en la cual el productor agrícola podrá comparar un seguro con diferentes oferentes al mismo tiempo, reduciendo tiempo, costos y logrando una contratación más informada en apoyo al proceso de obtención de un crédito.

Se identificó que, a la fecha del presente Informe, la plataforma de seguros está sin operar, ya que sólo se cuenta con la carta constitutiva de dicho proyecto firmada en enero de 2021, en la cual se estableció que dicha plataforma se alinea con los objetivos prioritarios institucionales de “Inclusión Financiera” y “Productividad y Eficiencia” y busca facilitar la adquisición de un seguro para los productores del sector agropecuario debido al alto nivel de incertidumbre y riesgo ante la presencia de eventos climatológicos adversos que provocan daños en las cosechas y en la producción alimentaria, además de afectaciones en la infraestructura productiva, entre otros aspectos.

También, el grupo auditor identificó que FIRA emitió la “Mecánica Operativa de Polígonos y Solicitudes de Georreferencia”, dicho mecanismo se considera un instrumento de apoyo para el IF en la captura de información sobre la georreferencia de predios de todos los créditos que otorguen a la actividad primaria agrícola, la cual es solicitada por FIRA y es aplicable a partir del 1 de agosto de 2021.

Asimismo, se corroboró que, con base en el convenio de colaboración FIRA-AGROASEMEX,⁴⁴ formalizado el 8 de junio de 2021, se establecieron las bases para la colaboración entre ambas partes respecto de los mecanismos de intercambio de información en materia geoespacial que permitan mejorar las prácticas de gestión de riesgo en los proyectos en el sector rural en los que están involucradas, mediante el intercambio de información sobre coordenadas y polígonos de los predios georreferenciados correspondientes a créditos otorgados por FIRA que cuenten con la cobertura de un Fondo de Aseguramiento.

En dicho convenio se estableció que fue puesta a disposición de los IF la herramienta, AGROGEO de AGROASEMEX, la cual permite a los intermediarios trazar los polígonos utilizando imágenes de buena calidad a partir de elementos de ubicación con los que cuentan los intermediarios (coordenadas geográficas y dirección postal).

⁴⁴ AGROASEMEX es una institución nacional de seguros que tiene como misión proteger el patrimonio y la capacidad productiva del sector rural. En su capital participa el gobierno federal de manera mayoritaria y es un instrumento de política pública que contribuye a la conformación de un sistema nacional de administración de riesgos para la protección integral del sector rural. Consultado en <https://www.gob.mx/agroasemex/que-hacemos> 20 de septiembre de 2022.

Aunado a lo anterior, FIRA informó que cuenta con un mapa digital del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual es un sistema que permite consultar el acervo de información geográfica generada por INEGI, que al momento da seguimiento a poco más de 2,000 puntos georreferenciados, y en el que la entidad fiscalizada carga información generada en los procesos de supervisión de créditos y garantías pagadas, en específico coordenadas geográficas, fotografías e información relevante del expediente de crédito.

A fin de revisar el funcionamiento e implementación de las herramientas de georreferenciación en las que FIRA concentra la información respectiva, mediante reunión virtual del 8 de julio de 2022, entre el grupo auditor y FIRA, la entidad fiscalizada realizó una demostración del Módulo de Administración de Polígonos (MAP)⁴⁵ en el que se presentó un ejercicio en tiempo real de la localización de los predios, se detalló el ID Crédito, nombre del acreditado, localización, número, control y coordenadas, con lo que se corroboró que dicha herramienta tecnológica se encuentra en operación.

Por lo anterior, se identificó que FIRA comprobó que, en 2021, analizó, actualizó, modificó y adoptó elementos de innovación tecnológica, financiera y geoespacial (georreferenciación), por medio del diseño, desarrollo y formalización de plataformas tecnológicas, así como modificaciones y actualizaciones a programas enfocados a fomentar la inclusión financiera, con lo cual pretende facilitar la generación de información confiable para diseñar productos financieros que se adapten a las necesidades de productores para incrementar la inclusión financiera; sin embargo, la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada fue insuficiente para sustentar la realización de las actividades de planeación y desarrollo programadas para 2021, correspondientes a los proyectos *Open Banking*, Datos Transaccionales; Plataforma de crédito y Plataforma de Seguros.

2021-3-06HDA-07-0111-07-004 Recomendación

Para que el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en coordinación con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantías y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), proporcionen evidencia documental correspondiente a las actividades de planeación, desarrollo e implementación programadas para 2021, de los proyectos *Open Banking*, Datos Transaccionales; Plataforma de crédito y Plataforma de Seguros, y que se determine la continuidad de dichos proyectos para años subsecuentes y, con ello, atender lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 97, 107 y 110 BIS del Estatuto Orgánico de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, así como en la estrategia Prioritaria 1.1., del Programa Institucional 2020-2024 de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las acciones de mejora emprendidas.

⁴⁵ FIRA indicó que el MAP se encuentra en operación desde finales de 2020.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Promoción y difusión de productos y servicios

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 4, de la auditoría número 110, de la Cuenta Pública 2021)

La promoción es el desarrollo de acciones para la difusión de los programas, productos y servicios financieros con Intermediarios Financieros (IF) y acreditados finales, relacionados con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.⁴⁶

Se constató que FIRA elaboró el “Plan de Mercadotecnia y Comunicación 2021-2024”, el cual incluyó objetivos y estrategias prioritarias en materia de promoción y difusión de productos y servicios financieros relacionados con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, alineadas con el Programa Institucional FIRA 2020-2024.

Se identificó que, en 2021, FIRA realizó la promoción y difusión de sus productos y servicios por medio de plataformas tecnológicas. La entidad fiscalizada realizó la difusión de siete videos en la plataforma *YouTube* de enero a noviembre de 2021,⁴⁷ el video en materia de créditos, garantías y apoyos para empresas familiares, fue el que registró un mayor número de vistas con 1,469 reproducciones, seguido del video relacionado con el desarrollo de proveedores de café en Veracruz, con 1,151 reproducciones; *Podcast* institucional: FIRA publicó 26 programas en formato *Podcast*, siendo el primer trimestre del año el periodo con mayor participación, al registrar el 42.3% (11) programas; *Facebook*, *Instagram*, *LinkedIn* y *Twitter*, entre otros medios digitales, se identificó que en dicho ejercicio registró un total de 85,120 menciones⁴⁸ en las redes sociales, como se presenta a continuación:

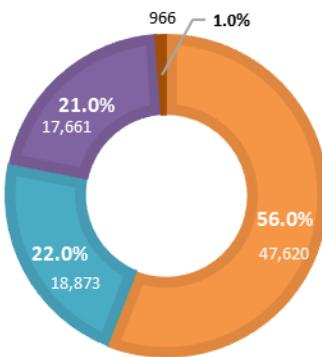
⁴⁶ De acuerdo con el artículo 107, fracción III, del Estatuto Orgánico de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

⁴⁷ Videos consultados por el grupo auditor el 5 de agosto de 2022, en <https://www.youtube.com/c/FIRABancoMexico> videos

⁴⁸ FIRA señaló que para 2021 publicó información mediante las redes sociales oficiales de la institución (*Facebook*, *Twitter*, *LinkedIn*, *Instagram*), por un total de 85,120 interacciones ponderadas por “likes” (Me gusta), retweets y comentarios.

PARTICIPACIÓN DE FIRA EN REDES SOCIALES, 2021
(Menciones)

■ Facebook ■ Twitter ■ LinkedIn ■ Instagram



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por FIRA mediante el oficio número CI.121 2022 del 18 de julio de 2022.

Con la información proporcionada por FIRA, el grupo auditor identificó que la red social con mayor actividad en la promoción y difusión de productos y servicios financieros relacionados con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero fue *Facebook* con el 56.0% (47,620 menciones), seguida de *Twitter* con el 22.0% (18,873 menciones), *LinkedIn* con el 21.0% (17,661 menciones), y con el 1.0% (966 menciones) restante *Instagram*.

Con la intervención del grupo auditor, y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión FIRA proporcionó⁴⁹ la actualización al documento denominado “Plan de Mercadotecnia 2021, Indicadores, Evidencias de Cumplimiento”, en el cual el grupo auditor identificó que la entidad fiscalizada estableció cuatro objetivos relacionados con la estrategia de marketing digital como se presentan a continuación:

⁴⁹ Requerido mediante el oficio número DGADDE/399/2022, del 13 de diciembre de 2022. Proporcionado por FIRA mediante el oficio núm. CI 002 2023 del 4 de enero de 2023.

ESTRATEGIA DE MARKETING DIGITAL, FIRA, 2021

Objetivo	Indicador
➤ Fortalecer el posicionamiento institucional y la promoción de los productos y servicios de FIRA por medio de la publicación de contenidos multimedia en redes sociales.	• Publicity (publicidad no pagada) generada en redes sociales.
➤ Fortalecer el posicionamiento institucional y la promoción de los productos y servicios de FIRA por medio del desarrollo de campañas, que incluyen materiales multimedia, material de comunicación digital, web, contenidos para redes sociales, videos y presentaciones enfocados en los objetivos prioritarios de FIRA.	• Contenidos desarrollados para las campañas de promoción, en las cuales se incluyan al menos cuatro herramientas de promoción.
➤ Promover el conocimiento y entendimiento de la estrategia institucional entre los públicos internos y externos de la Institución, mediante el diseño gráfico de materiales institucionales para: presentaciones, campañas de comunicación y marketing y otros materiales institucionales que faciliten la divulgación de los objetivos prioritarios.	• Materiales diseñados para los objetivos prioritarios.
➤ Promover el conocimiento y entendimiento de la estrategia institucional entre los públicos internos y externos de la Institución, mediante el desarrollo de contenidos para: estrategias, campañas, materiales audiovisuales y de comunicación y marketing que faciliten la divulgación de los objetivos prioritarios.	• Contenidos desarrollados para la comunicación y promoción de los objetivos prioritarios.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por FIRA mediante el oficio número CI.003 2023 del 5 de enero de 2023.

Como hechos posteriores se identificó que la entidad fiscalizada incorporará a partir de la edición 2023 del documento denominado “Plan de Mercadotecnia 2021, Indicadores, Evidencias de Cumplimiento”, y para ejercicios subsecuentes, los indicadores en materia de marketing digital señalados considerando los recursos y responsabilidades asignadas, así como el periodo de ejecución; sin embargo, requiere mejorar la medición y evaluación del impacto para conocer cómo estas acciones le permiten llegar y atender con mayor eficacia a la población de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Respecto de la promoción y difusión de los programas de capacitación y transferencia tecnológica, FIRA informó⁵⁰ al grupo auditor que el programa de capacitación y de transferencia de tecnología se publicó en su portal institucional, y que dichos eventos se promocionaron en la red social Facebook institucional. Como se analizó en el resultado núm. 5 “Transferencia de Tecnología”, del Informe de la Auditoría número 110.

⁵⁰

Mediante nota anexa al oficio número CI 172 2022, del 11 de octubre de 2022.

2021-3-06HDA-07-0111-07-005 Recomendación

Para que el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en coordinación con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantías y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), incorporen en el "Plan de Mercadotecnia y Comunicación", de ejercicios subsecuentes, información específica que indique la manera en que las acciones de promoción y difusión que realicen lleguen a la población de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, con el propósito de contar con los elementos cuantitativos que le permitan evaluar el impacto de las acciones referidas, el grado de atención de las mismas, y generar información que facilite la toma de decisiones de conformidad con lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, párrafo segundo, de la Ley de Planeación, y 31, párrafo tercero, de la Ley de Instituciones de Crédito, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las acciones de mejora emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. Formalización de contratos de línea de crédito y convenios de colaboración

Se identificó que los requisitos para el registro de los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) y No Bancarios (IFNB) que requieran operar con FIRA son publicados en su portal oficial, destaca la información de manuales sobre la prevención de lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo, datos generales del IF, capital social fijo mínimo de al menos 12 millones de UDIS,⁵¹ que se cuente con facultades legales para celebrar contratos y el logro de indicadores financieros.

Los 85 Intermediarios Financieros con los que operó FIRA en 2021, contaron con una Clave Única de Registro, proporcionada por la entidad fiscalizada, que identificará todas las operaciones que se realicen al amparo del contrato de línea de crédito.

Respecto de los 85 Intermediarios Financieros autorizados para operar con FIRA y que formalizaron contrato de apertura de línea de crédito con BANXICO, el grupo auditor identificó que se integran por 24 IFB y 61 IFNB (42 Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM); 10 Uniones de Crédito; 2 Almacenadoras Generales de Depósito; 5 Sociedades Financieras Populares (SOFIPO) y 2 Sociedades Cooperativas); se revisó que para 2021, a los 85 IF se les autorizó un techo operativo de líneas de crédito que suman

⁵¹ Equivalente a 85,304 miles de pesos, la UDI al 31 de diciembre de 2021 es de 7.108676.

319,619.3 millones de pesos (Mdp), lo cual se contrastó con los Acuerdos de las Sesiones del “Comité de Créditos Mayores” de FIRA, como se muestran a continuación:

TECHOS OPERATIVOS DE LÍNEAS DE CRÉDITO AUTORIZADOS POR LOS COMITÉS DE CRÉDITO DE LOS FIDEICOMISOS, EN 2021
(Millones de pesos)

Núm.	CUR	Intermediario Financiero	Techo Operativo	%	% Acumulado
1	30	Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.	46,500.0	14.5	14.5
2	14	Banco Santander, S.A. Institución de Banca Múltiple.	35,000.0	11.0	25.5
3	7	BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple.	30,000.0	9.4	34.9
4	210	Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple.	24,500.0	7.7	42.6
5	285	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple.	22,000.0	6.9	49.5
6	17	HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple.	20,000.0	6.3	55.8
7	130	Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple.	12,000.0	3.8	59.6
8	23	Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple.	12,000.0	3.8	63.4
9	113	Banco Ve por Más, S.A. Institución de Banca Múltiple.	12,000.0	3.8	67.2
10	58	Banco Regional de Monterrey, S.A. Institución de Banca Múltiple.	8,000.0	2.5	69.7
11	156	Banco Sabadell, S.A. Institución de Banca Múltiple.	7,677.2	2.4	72.1
12	132	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple.	7,000.0	2.2	74.3
13	951	Cargill Servicios Financieros, S.A de C.V. SOFOM ENR.	7,000.0	2.2	76.5
14	42	Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple.	5,400.0	1.7	78.2
15	964	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	5,000.0	1.6	79.8
16	Otros ¹		65,542.1	20.2	99.2
Total			319,619.3	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la información remitida por FIRA mediante oficio número CI.121 2022, del 18 de julio de 2022.

NOTA: El porcentaje acumulado puede no sumar el 100.0% debido al redondeo de las cifras.

1 : Se compone de 70 Intermediarios Financieros Bancarios y no Bancarios de los 85 que reportó FIRA.

CUR: Clave Única de Registro.

Como se identificó en el cuadro anterior, el 79.8% (254,077.2 Mdp) de los techos operativos de líneas de crédito autorizados, se concentró en 15 IF, de estos, los tres con mayor monto de techo operativo autorizado son los siguientes: el Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple, con 46,500.0 millones de pesos (Mdp), que representó el 14.5% del total; Banco Santander S.A. Institución de Banca Múltiple por 35,000.0 Mdp, con el 11.0%, y BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple con 30,000.0 Mdp con el 9.4%, y el restante 20.2% (65,542.1 Mdp) en 70 IF.

De 2017 a 2021, FIRA formalizó 58 convenios de colaboración por un monto total de 4,194.9 Mdp, de los cuales 57 fueron con entidades gubernamentales y 1 con una empresa privada. Con la revisión de la “Matriz de convenios de colaboración” y los convenios correspondientes, se identificó que se suscribieron cinco en 2021, de los cuales, cuatro fueron con entidades gubernamentales y uno con la iniciativa privada, a fin de incrementar el acceso al financiamiento de los productores agropecuarios, buscando asegurar el éxito de su proyecto productivo al incluir el apoyo, crédito y asesoría o capacitación tecnológica mediante una misma ventanilla, con el propósito de promover la eficiencia de los apoyos vinculados al crédito, como se presentan a continuación:

MATRIZ DE CONVENIOS FORMALIZADOS EN 2021
 (Millones de pesos)

Núm.	Instancia externa	Nombre del Programa y Esquema	Monto convenido	Fideicomiso
1	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Programa Producción para el Bienestar Estrategias de Fomento al Financiamiento.	135.0	FEWA
2	Fondo de Garantías complementarias y Créditos Puente del Estado de Baja California.	Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM Baja California).	17.0	FEWA
3	Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.	Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM Tabasco).	20.0	FEWA
4	Fideicomiso Fondo de Garantía para las Empresas en Solidaridad para el Estado de Oaxaca. (FOGAROAX).	Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM Oaxaca).	10.0	FEWA
5	Cervecería Modelo de México, S de RL de CV.	Programa de Financiamiento a la Modernización de Empresas de los Sectores Agroalimentario y Rural (MODERNIZACIÓN Cervecería Modelo).	10.0	FEWA

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la información remitida por FIRA mediante oficio número CI.121 2022, del 18 de julio de 2022.

FIRA señaló que durante el ejercicio 2021 “no se firmaron convenios de colaboración con otras Instituciones de Banca de Desarrollo” e informó que existe un convenio firmado, en 2019, que se encuentra vigente con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) en conjunto con el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR); Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y Aseguradora Agropecuaria y de Bienes Patrimoniales del Gobierno Federal (AGROASEMEX), con la finalidad de impulsar, promover y fortalecer el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras, de sustentabilidad e innovación, así como las vinculadas al medio rural y mejorar el nivel de vida de los productores y el desarrollo de las empresas.

7. Otorgamiento de financiamientos a acreditados finales

Se identificó que los estados financieros dictaminados del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), al 31 de diciembre de 2021, se componen por un saldo de 96,970.8 millones de pesos (Mdp), presentados en el rubro de captación tradicional, integrados por 48 emisiones de deuda; 29 emisiones a largo plazo por 70,445.5 Mdp, y 19 a corto plazo por 26,522.4 Mdp. Asimismo, se revisó en los avisos de colocación la emisión de deuda de bonos verdes denominados “FEFA 19V” y “FEFA 20V” por 2,500.0 Mdp y 3,000.0 Mdp respectivamente en el que se incorporan proyectos de agricultura protegida y riego, así como nuevos conceptos de inversión forestales y solares.

Durante 2021 FEFA emitió certificados bursátiles mediante 15 avisos de colocación por un monto de 21,600.0 Mdp, con una tasa de interés en un rango de 4.7 a 7.8 por ciento, y se emitió el segundo bono social de género⁵² (FEFA 21G) por 3,500.0 Mdp para darle

⁵² Recursos que serán destinados para otorgar financiamiento exclusivo a mujeres con proyectos productivos en el sector alimentario y medio rural.

continuidad a las estrategias en favor de las mujeres, a fin de fomentar la inclusión financiera en el sector rural, como se presenta a continuación:

EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FEFA, 2021
(Millones de pesos y porcentajes)

Núm.	Clave de Pizarra	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Días	Monto	Tasa de Interés (%)
1	FEFA 21	26 04 2021	10 10 2022	532	2,684.0	4.7
2	FEFA 00521	18 03 2021	17 03 2022	364	400.0	4.8
3	FEFA 00821	31 03 2021	30 03 2022	364	900.0	4.8
4	FEFA 21G	26 04 2021	22 04 2024	1,092	3,500.0	4.8
5	FEFA 01421	06 05 2021	05 05 2022	364	200.0	4.8
6	FEFA 1-0321	18 02 2021	17 02 2022	364	1,300.0	4.8
7	FEFA 3-21	25 02 2021	14 07 2022	504	1,500.0	4.8
8	FEFA 01121	15 04 2021	14 04 2022	364	400.0	4.9
9	FEFA 21-2	26 04 2021	23 03 2026	1,792	3,816.0	4.9
10	FEFA 1-0521	13 05 2021	12 05 2022	364	1,000.0	4.9
11	FEFA 1-21	11 02 2021	05 02 2026	1,820	3,000.0	5.0
12	FEFA 2-21	25 02 2021	22 01 2026	1,792	1,000.0	5.1
13	FEFA 01521	04 11 2021	04 04 2022	151	200.0	5.3
14	FEFA 01621	04 11 2021	03 11 2022	364	200.0	5.3
15	FEFA 4-21	31 03 2021	20 07 2022	476	1,500.0	7.8
TOTAL					21,600.0	

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en los estados financieros dictaminados 2021 del FEFA.

Respecto del cuadro anterior, se identificó en el aviso de colocación de emisión de deuda que FEFA emitió en 2019, el segundo bono verde⁵³ denominado “FEFA 19V” por 2,500.0 Mdp, en el que se incorporan proyectos de agricultura protegida y riego, así como nuevos conceptos de inversión forestales y solares, es el primer bono mexicano con certificación del Climate Bonds Initiative (CBI)⁵⁴ para proyectos forestales y, en junio de 2020, FEFA emitió el bono verde con clave de pizarra “FEFA 20V” por 3,000.0 Mdp para proyectos de agricultura sostenible, eficiencia energética, energía renovable y uso eficiente del agua.

En 2020, el saldo de la cartera creció el 15.4% en comparación con 2019, debido a que FIRA implementó una estrategia contra cíclica de colocación de crédito durante la contingencia sanitaria por el COVID-19, mismas que facilitaron la restructura de créditos lo que permitió a las empresas beneficiarias, condiciones crediticias de mayor suavidad, es decir, mayores plazos, esperas, flexibilidad en tasas junto con el diferimiento del registro de carteras con atraso y sin impacto en reservas para riesgos crediticios, por lo que, en 2021, al disminuir gradualmente la contingencia sanitaria dichas condiciones excepcionales se retiraron, lo

⁵³ Los bonos verdes son bonos o financiamiento que se utiliza exclusivamente para proyectos verdes nuevos o ya existentes, es decir, proyectos que sean amigables con el medio ambiente y que tengan un objetivo sustentable. <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/blog/que-son-los-bonos-verdes-y-como-funcionan.html>

⁵⁴ Climate Bonds Initiative (CBI) es una organización internacional sin fines de lucro que trabaja movilizando los mercados de deuda a una rápida transición hacia una economía baja en emisiones de carbono y resiliente al cambio climático. CBI lleva a cabo análisis de mercado, investigación de políticas y desarrollo de mercado; asesora a gobiernos y reguladores; y administra un esquema global de certificación de bonos verdes. <https://www.climatebonds.net/resources/press-releases/2019/05/recibe-fira-la-primer-a-certificaci%C3%B3n-en-m%C3%A9jico-del-climate->.

cual implicó la reversión de la demanda crediticia de FIRA y una disminución del saldo de la cartera de crédito en un 7.5%.

Con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, el grupo auditor identificó los saldos de la cartera de crédito vigentes a 2021, por IF, e importancia en el saldo de los recursos, como se muestra a continuación:

SALDOS DE LA CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE A 2021
(Millones de pesos)

No.	Intermediario Financiero	FEFA	FONDO	FOPESCA	Total (a)	%	Techo Operativo Autorizado (b)	Techo Operativo Disponible (c)=(b)-(a)
1	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	26,765.6	1,577.6		28,343.2	16.7	46,500.0	18,156.8
2	Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple.	20,057.3	1,926.7	530.6	22,514.6	13.3	35,000.0	12,485.4
3	BBVA México, S.A., institución de Banca Múltiple.	14,403.0	546.4	396.9	15,346.3	9.1	30,000.0	14,653.7
4	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple.	10,050.4	1,352.3	60.2	11,462.9	6.8	20,000.0	8,537.1
5	Banco Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple.	9,440.2	2,004.9	0.4	11,445.6	6.7	24,500.0	13,054.4
6	Banco Mercantil Del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple.	9,097.9	1,161.9	81.0	10,340.8	6.1	22,000.0	11,659.2
7	Banco Ve Por Mas, S.A., Institución de Banca Múltiple.	4,943.8	1,655.3	110.3	6,709.4	4	12,000.0	5,290.6
8	Banco Compartamos, S. A. institución de Banca Múltiple.	5,112.8			5,112.8	3	12,000.0	6,887.2
9	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal. ³	4,192.5			4,192.5	2.5	-	
10	Banca Afírme, S.A., Institución de Banca Múltiple.	3,877.6	156.8		4,034.5	2.4	4,900.0	865.5
11	Banco Regional, S.A., institución de Banca Múltiple.	2,730.3	302.0	10.1	3,042.5	1.8	8,000.0	4,957.5
12	Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple.	2,646.4	108.2		2,754.6	1.6	5,400.0	2,645.4
13	Cargill Servicios Financieros, S. A. de C. V. Sofom, E.N.R.	2,592.7			2,592.7	1.5	7,000.0	4,407.3
14	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple.	2,263.1	233.4	7.6	2,504.1	1.5	7,000.0	4,495.9
15	Financiera Bajío, S.A. de C.V. Sofom Er.	2,403.6			2,403.6	1.4	3,500.0	1,096.4
16	Banco Sabadell, Sociedad Anónima.	2,086.8	270.6	44.5	2,401.9	1.4	7,677.2	5,275.3
17	Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. Sofom Er Gfb.	2,236.1			2,236.1	1.3	2,800.0	563.9
18	Mercader Financial S.A. Sofom E.R.	1,835.9			1,835.9	1.1	2,000.0	164.1
19	Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V. Sofom, E.R.	1,763.3			1,763.3	1	2,300.0	536.7
20	Banco Nacional de México, S.A.	1,646.5	81.8		1,728.3	1	12,000.0	10,271.7
21	Banco Bancrea, S.A. Institución de Banca Múltiple.	1,260.3	382.5	34.9	1,677.7	1	3,000.0	1,322.3
22	A Crecer Eum. S.A. de C.V. Sofom E.N.R.	1,580.3			1,580.3	0.9	1,600.0	19.7
23	Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., Sofom Enr	1,553.8			1,553.8	0.9	1,575.0	21.2
24	Unión de Crédito Alpura, S.A. de C.V.	1,405.0	136.2		1,541.2	0.9	2,400.0	858.8

No.	Intermediario Financiero	FEFA	FONDO	FOPESCA	Total (a)	%	Techo Operativo Autorizado (b)	Techo Operativo Disponible (c)=(b)-(a)
25	Banco Finterra, S.A., institución de Banca Múltiple.	1,268.7	199.1	17.0	1,484.8	0.9	2,000.0	515.2
	Valuación Posición Primaria de Coberturas.	117.9			117.9			
26	Otros ¹	18,166.2	800.2	0.0	18,966.4	11.2	44,467.1	
	Total	155,498.2	12,895.8	1,293.6	169,687.6	100.0	319,619.3	
	Saldo en los Estados Financieros Dictaminados	155,498.2	12,910.7	1,293.6	-			
	Diferencia ²		14.8					

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la información remitida por FIRA mediante oficio núm. CI.121 2022, del 18 de julio de 2022.

1 : Se compone de 50 Intermediarios Financieros Bancarios y no Bancarios de los 75 en total que reportó FIRA en la antigüedad de saldos.

NOTA: La suma y las diferencias puede variar por el redondeo.

2 : La diferencia por 14,840.0 se compone por el rubro de créditos a la vivienda presentada en los estados financieros dictaminados de FONDO al 31 de diciembre de 2021.

3 : No se estableció un techo operativo específico al IF debido a que operan mediante Convenio de Colaboración.

Se identificó que, en 2021, el saldo por cobrar por cada IF, en el FEFA fue de 155,498.2 Mdp; en FONDO por 12,895.8 Mdp y en FOPESCA por 1,293.6 Mdp, por lo que el grupo auditor lo cotejó con lo reportado en el rubro de cartera de crédito vigente de los estados financieros dictaminados de 2021 de cada fideicomiso, así como con los saldos registrados en el rubro de cartera vigente en la Cuenta Pública 2021, se obtuvo una diferencia en el saldo por 14.8 Mdp en FONDO, proveniente del rubro créditos a la vivienda, en FEFA y FOPESCA al tener como resultado que la información reportada es confiable al identificarse las mismas cifras.

El grupo auditor identificó que el saldo por cobrar de la cartera de crédito vigente de cada uno de los IF en relación con los techos operativos para el financiamiento de créditos en el sector, arrojando como resultado que tres IF no se incluyeron en el listado de los techos operativos autorizados y contaron con un incremento de saldo respecto a lo reportado en 2020: 1) Logra Financiamientos, S.A. de C.V., Sofom E.N.R.; 2) Agro Sofom, Sapi. de C.V., Sofom E.N.R. y 3) Financiera Alfil, S.A. de C.V., Sofom E.N.R, que presentó la entidad fiscalizada, y mediante nota explicativa FIRA proporcionó los motivos por lo que se omitieron del listado de techos operativos, principalmente por problemáticas en el cobro; el Comité de Créditos Mayores mediante las Actas de Sesión autorizó la suspensión, la operación restringida o el esquema de salida de dichos IF.

Se identificó que, en 2021, con la base de datos “Descuentos total estratificación 2021”, proporcionada por la entidad fiscalizada se otorgaron 119,546 créditos por un monto de 237,656.8 Mdp, en donde FEFA con el 86.4% del total del monto, es el fideicomiso que mayor financiamiento entregó a los sectores objetivo. Asimismo; FIRA estableció a la población objetivo en microempresas y empresas familiares y en 2021, se identificó que se otorgaron 33,970 créditos a las empresas grandes por un monto de 179,450.5 Mdp (75.5%) y a la mediana empresa 27,540 créditos por 39,836.6 Mdp (16.8%), por lo que los créditos

otorgados se concentraron en segmentos que difieren de la población objetivo que estableció FIRA para incluir financieramente.

El grupo auditor identificó en la Cuenta Pública 2021, que FIRA reportó 2,486,533 beneficiarios de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural y la entidad fiscalizada presentó en el indicador “crecimiento en inclusión financiera por sector”, los acreditados finales por créditos otorgados de los IF, identificados por los segmentos siguientes:

CRECIMIENTO EN INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR
(Beneficiarios y porcentajes)

Indicador	2021	%
Familiar y Micro	2,592,326	97.5
Pequeños	45,116	1.7
Medianos	19,020	0.7
Grandes	2,640	0.1
	<u>2,659,102</u>	<u>100.0</u>

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la base de datos proporcionado por FIRA mediante el oficio núm. CI.003 2023 del 5 de enero de 2023.

Respecto del cuadro anterior, se identificó que FIRA reportó en el Segmento Familiar y Micro 2,592,326 (97.5%) beneficiarios; Pequeños 45,116 (1.7%); Medianos 19,020 (0.7%); Grandes 2,640 (0.1%), y se reportó 96,922 nuevos acreditados. Respecto a lo anterior, el grupo auditor identificó un área de oportunidad y de control, a fin de contar con el soporte documental que respalde y transparente lo reportado en dicho indicador, ya que difiere con lo reportado en Cuenta Pública 2021 por 172,569 (6.4%) beneficiarios.

Se identificó que, en 2021, los financiamientos otorgados por rama productiva se concentraron en la Agricultura con un monto de 140,486.1 Mdp (59.1%) y la Ganadería con 54,966.3 Mdp (23.1%); por concepto de cadenas productivas, se financió para la comercialización de carne, con un monto de 25,055.9 Mdp (10.5%) y de maíz por 24,705.9 Mdp (10.4%) del total de los créditos; asimismo se identificó que el 68.5 % del total de créditos otorgados, en 2021, se realizaron en 10 entidades federativas, en donde Jalisco concedió 7,782 créditos por un monto de 28,743.0 Mdp (12.1%) y Nuevo León con 21,857.3 Mdp (9.2%); asimismo, el 20.0% de los acreditados finales que recibieron créditos de los IF, por un monto de 47,620.4 Mdp, se concentran principalmente en grandes empresas, por lo que los créditos otorgados difieren de la población objetivo segmentada que FIRA estableció con microempresas y empresas familiares.

La recomendación correspondiente a esta observación se presenta en el resultado núm. 2, “Inclusión Financiera” del presente Informe.

8. Control Interno

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 7, de la auditoría número 110, de la Cuenta Pública 2021)

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura son parte del Sistema Bancario Mexicano y están sujetos a las “Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento” emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), las cuales en materia del Sistema de Control Interno establecen que la Dirección General será responsable de la implementación de dicho proceso. Al respecto, el grupo auditor identificó que, para el ejercicio fiscal de 2021, FIRA estableció su proceso del Sistema de Control Interno y los resultados más relevantes se presentan a continuación:

- Componente Ambiente de Control: en 2021, FIRA dispuso de un Comité Técnico por cada fideicomiso, con el objetivo de mantener imparcialidad y transparencia en la toma de decisiones; actualizó el Código de Conducta y el Estatuto Orgánico, así como la estructura organizacional; realizó 101 contrataciones de personal con base en el “Procedimiento operativo de reclutamiento, selección y contratación de personal”; se identificó en el documento: “Política de igualdad laboral y no discriminación, 2021”, que los fideicomisos establecieron los lineamientos para promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación, a fin de contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades en materia laboral, y se identificó que dispuso de mecanismos para la administración de los recursos materiales de los fideicomisos.
- Componente Evaluación de Riesgos: para 2021, FIRA elaboró el memorándum de la matriz, mapa y programa de trabajo de la administración de riesgos institucionales, así como los memorándums de seguimiento trimestral de los riesgos identificados de ese año; durante 2021 “no se identificaron fallas de procesos o riesgos significativos que hayan impedido el logro de los objetivos de los fideicomisos”; dispuso ante cualquier eventualidad, del Manual de Administración Integral de Riesgos; reportó el resultado de 97 procedimientos vigentes en ese año, en relación con la clasificación de riesgo operativo o de corrupción, así como sus actividades de control para mitigarlos, la frecuencia de revisión y el titular responsable.
- Componente Actividades de Control: en 2021, FIRA elaboró reportes trimestrales en los que estableció la actualización de su normativa y procedimientos, monitorear el margen financiero y patrimonio, así como su seguimiento y reporte al Comité de Auditoría; la disposición del documento denominado “Procedimiento para la autoevaluación de control interno, gestión de fallas de control y de eventos de riesgo operativo”, para la atención, en caso de presentarse fallas, de procesos que pusieran en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, y mejoras de los sistemas informáticos.

- Componente Información y Comunicación: en 2021, FIRA registró 33 informes presentados a los Órganos Colegiados de la Institución, con la aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas en materia de origen y administración del crédito, así como para la administración integral de riesgos, los límites de exposición al riesgo y los mecanismos para la realización de acciones correctivas; los fideicomisos elaboraron los informes de Autoevaluación de Gestión, correspondientes a los periodos enero-junio y enero-diciembre.
- Componente Actividades de Monitoreo: en 2021, FIRA emitió el memorándum del informe anual sobre el funcionamiento del sistema de control interno y el informe de la evaluación del Órgano Interno de Control; en ambos documentos, se concluyó que el Sistema de Control Interno tiene un nivel de avance satisfactorio, al cumplir de manera razonable con las disposiciones emitidas por la CNBV, a fin de contribuir en el logro de sus objetivos institucionales.

En 2021, FIRA estableció un Sistema de Control Interno cuyo modelo sirvió como guía para contribuir con la consecución de los objetivos relacionados con su operación.

Los hallazgos y las recomendaciones emitidas en materia de control interno en cuanto a la operación de FIRA, se encuentran establecidos en los resultados núm. 4 “Innovación”, núm. 5 “Promoción y difusión de productos y servicios”, núm. 9 “Rendición de cuentas de los fideicomisos”, y núm. 10 “Sistema de Evaluación del Desempeño”, del presente Informe.

9. Rendición de Cuentas

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 8, de la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021)

Con la revisión de los resultados de la Cuenta Pública (CP) 2021, se identificó que se reportó la información presupuestaria y programática de la ejecución de los recursos por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA; sin embargo, en términos programáticos, el reporte de la información se realizó de forma consolidada, y se replicó para cada fondo, lo cual dificulta saber el resultado de las actividades particulares de cada uno, su relación con el logro de sus objetivos específicos y su contribución a los objetivos de mediano plazo, a fin de conocer en qué medida contribuyen para ampliar y fortalecer el financiamiento de la banca de desarrollo y fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado.

Además de la operación de los programas mencionados a cargo de FIRA, en la CP 2021, se identificó, por fideicomiso, el reporte de egresos de flujo de efectivo (recurso propio), como se muestra en la tabla siguiente:

EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO DE FIRA, 2021

(Millones de pesos)

Concepto	FONDO	FEFA	FOPESCA	FEGA	Total
Egresos	30,411.4	263,729.5	2,350.9	2,526.0	299,017.8
Gasto corriente	178.6	911.7	28.7	582.7	1,701.8
Egresos de operación	21.0	1,205.8	3.0	28.6	1,258.5
Otros egresos	134.4	5.0	0.0	1,756.2	1,895.6
Inversión física	7.6	0.0	0.0	0.0	7.6
Costo financiero	77.1	6,339.9	7.0	158.4	6,582.4
Egresos por operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamientos	29,992.8	205,351.8	2,312.2	0.0	237,656.8
Otorgamiento de crédito	29,992.8	205,351.8	2,312.2	0.0	237,656.8
Descuentos y redescuentos	29,992.8	205,351.8	2,312.2	0.0	237,656.8
Por medio de la banca múltiple	29,992.8	199,406.6	2,312.2	0.0	231,711.7
Banca comercial	29,771.3	148,702.4	2,312.2	0.0	180,785.9
Otros intermediarios financieros	221.5	50,704.3	0.0	0.0	50,925.8
Por medio de la banca de desarrollo	0.0	5,945.2	0.0	0.0	5,945.2
Bancos de desarrollo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondos de fomento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras entidades públicas financieras	0.0	5,945.2	0.0	0.0	5,945.2
Inversiones financieras netas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización del crédito	0.0	49,915.2	0.0	0.0	49,915.2
Participación egresos totales (%)	10.2	88.2	0.8	0.8	100.0
Participación otorgamiento de crédito (%)	12.6	86.4	1.0	0.0	100.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor, con base en la Cuenta del Hacienda Pública Federal 2021.

En 2021, FIRA reportó egresos de flujo de efectivo por 299,017.8 Mdp, de los cuales, 263,729.5 Mdp (88.2%) correspondieron a FEFA, mientras que el restante 11.8% a FONDO, FOPESCA y FEGA, con participaciones del 10.2% (30,411.4 Mdp), 0.8% (2,350.9 Mdp) y 0.8% (2,526.0 Mdp), respectivamente.

En otorgamiento de créditos, en egresos de flujo de efectivo FIRA reportó un total de 237,656.8 Mdp, de los cuales, 205,351.8 Mdp (86.4%) correspondieron a FEFA, 29,992.8 Mdp (12.6%) a FONDO y el restante 1.0% (2,312.2 Mdp) a FOPESCA; en el caso de FEGA, se omiten los egresos por otorgamiento de crédito, debido a que en dicho año sólo otorgó garantías, como se expone en el resultado núm. 7 “Otorgamiento de financiamientos a acreditados finales” del presente Informe.

Con base en lo anterior, la información reportada en la CP 2021 respecto de los programas a cargo de FIRA es útil para conocer por fideicomiso la aplicación de los recursos asignados, sus ingresos y egresos en registros de flujo de efectivo, lo que permitió identificar el monto que cada fideicomiso destinó al otorgamiento de créditos; sin embargo, es insuficiente para evaluar el logro de los objetivos específicos del programa F034 por fideicomiso, así como las metas y el avance en la atención del problema público, al reportar información de cinco indicadores de manera consolidada, como se expone en el resultado núm. 10 “Sistema de Evaluación del Desempeño”, del presente Informe.

Por lo que corresponde a los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 2021, en el anexo VIII. “Indicadores Financieros de la Banca de Desarrollo

y Fondos de Fomento" se incluyeron los indicadores para reportar el resultado de la operación, las necesidades de financiamiento y el crédito neto otorgado a los sectores privado y social, por medio de las instituciones de banca de desarrollo, en el cual se identificó el otorgamiento de crédito por parte de FIRA, como se presenta a continuación:

CRÉDITOS OTORGADOS POR FIRA, AVANCE TRIMESTRAL, 2021

(Millones de pesos)

Trimestres	Monto ¹	Part. %
Primer	66,465.7	28.7
Segundo	56,616.7	24.4
Tercero	55,491.9	23.9
Cuarto	53,139.1	22.9
a. Total del crédito otorgado	231,713.4	100.0
b. Crédito otorgado reportado en Egresos de Flujo de Efectivo CP 2021	237,656.8	n.a.
a-b	(5,943.4)	(2.6)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información reportada en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021 y en la Cuenta Pública 2021.

1 El monto reportado incluye el total de los créditos otorgados por los FIRA, no se especifican por cada fideicomiso.

n.a.: No aplica.

Con base en la información del cuadro anterior, se identificó que el otorgamiento de crédito reportado de enero a diciembre de 2021 en los informes trimestrales fue de 231,713.4 Mdp, menor en 5,943.4 Mdp (2.6%) a los 237,656.8 Mdp ⁵⁵ reportado como crédito otorgado en el rubro de Egresos a nivel Flujo de Efectivo de la CP 2021, dicha variación entre ambos documentos de rendición de cuentas obedece a la temporalidad en el reporte de la información; asimismo, la cifra se reportó sin desagregar y sin especificar los recursos ejecutados por cada fideicomiso (FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA), lo cual dificulta conocer el detalle de los créditos y montos otorgados por fondo de fomento, así como identificar su contribución para atender el insuficiente financiamiento dirigido a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

En el "Informe de Avance y Resultados 2021, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura" se identificó que los fideicomisos que integran FIRA reportan en conjunto las actividades realizadas y los resultados obtenidos en datos cuantitativos para avanzar en el logro de cada uno de los cuatro objetivos prioritarios institucionales y su relación con el objetivo sectorial al que se alinea; sin embargo, la información reportada de manera consolidada es insuficiente para identificar y analizar la contribución de cada entidad de fomento con la consecución de dichos objetivos.

⁵⁵ Dicha cifra coincidió con las bases "Descuentos Total Estratificación 2021", proporcionadas por FIRA mediante el oficio núm. Cl.121 2022, del 18 de julio de 2022, como se analizó en el resultado núm. 7 "Otorgamiento de financiamientos a acreditados finales" de la auditoría núm. 111.

Con el análisis de los principales documentos de rendición de cuentas, se identificaron variaciones en los montos de los recursos otorgados por concepto de créditos:

- El monto de crédito otorgado por FIRA acumulado reportado en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2021 se reportaron 231,713.4 Mdp.
- En el rubro de Egresos a nivel Flujo de Efectivo de la CP 2021 se informó que el saldo total de créditos otorgados ascendió a 237,656.8 Mdp.

Respecto de lo anterior, se identificó y precisó que la información reportada en dichos documentos es consistente ya que la variación obedece a un carácter temporal del reporte de la información entre un documento de rendición de cuentas y otro.

2021-3-06HDA-07-0111-07-006 Recomendación

Para que el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en coordinación con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantías y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), integre la información suficiente que incluirá en la Cuenta Pública, en el Informe de Avance y Resultados y en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que permita evaluar los resultados de cada uno de los fideicomisos que integran el FIRA en ejercicios fiscales subsecuentes, a fin de identificar su contribución para atender el insuficiente financiamiento dirigido a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, y al fortalecimiento de la banca de desarrollo y, con ello, contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, con base en lo establecido en los artículos 1, párrafo segundo, 4, párrafo segundo y 107 fracción I, inciso c) párrafo sexto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los numerales 40 y 44 de los Criterios para Elaborar, Dictaminar, Aprobar y dar Seguimiento a los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las acciones de mejora emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. Sistema de Evaluación del Desempeño

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) F034⁵⁶ se identificó que la Unidad Responsable fue el FEFA en coordinación con FONDO, FEGA y

⁵⁶ “Operación de crédito y garantías al sector rural y pesquero”.

FOPESCA, los cuales están constituidos legalmente de manera independiente y operan bajo una misma administración; sin embargo, la entidad fiscalizada reportó sólo a nivel FIRA el registro de las metas, como se presenta a continuación:

MATRIZ DE CONTRIBUCIÓN DE METAS DE FIRA, PP F034, 2021
(Millones de pesos y unidades)

Indicador	Contribución por fideicomiso				Meta	Resultado
	FONDO	FEFA	FEWA	FOPESCA		
1. Saldo de Crédito Directo e Impulsado al Sector Privado.	31,519.0	189,726.0	3,007.0	2,830.0	251,969.0	227,082.0
2. Acreditados finales atendidos (identificados) en el año.					2,057,077	2,486,533
3. Mujeres acreditadas finales atendidas.					1,598,487	2,137,290
4. Nuevos acreditados registrados.					110,640	96,922
5. Saldo de financiamiento en productos para la contención de precios.	1,463.0	19,280.0	221.0	0.0	23,338.0	20,964.0
6. Saldo de financiamiento en zonas geográficas prioritarias.	9,248.0	63,843.0	1,504.0	600.0	75,037.0	75,195.0
7. Saldo de financiamiento a proyectos que generan beneficios al medioambiente.	298.0	13,866.0	83.0	0.0	10,499.0	14,247.0
8. Saldo de financiamiento de ampliación y modernización de infraestructura.	131.0	52,539.0	644.0	172.0	52,617.0	53,486.0
9. Eventos de promoción a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.	Dato de eventos de promoción consolidado a nivel FIRA				8	14
10. Proyectos potenciales de ser apoyados con crédito.	Dato de proyectos potenciales consolidado a nivel FIRA				23,600	25,217

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada mediante el oficio número CI.121 2022 del 18 de julio de 2022.

Respecto de los indicadores: “Nuevos acreditados registrados”; “Mujeres acreditadas finales atendidas”; “Acreditados finales atendidos (identificados) en el año”; “Eventos de promoción a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural”, y “Proyectos potenciales de ser apoyados con crédito”, la entidad fiscalizada omitió presentar el detalle de contribución por fideicomiso, así como el soporte documental que de sustento a la integración de la información reportada, lo cual impidió precisar los avances en la atención del problema público, evaluar el alcance de los objetivos y metas de manera homogénea, y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas del Pp F034 al informar de manera consolidada en algunos indicadores y en otros de forma individual por fideicomiso, por lo que presentó un área de oportunidad para proporcionar la metodología con la cual integra la información respecto del logro de los objetivos establecidos.

En cuanto al diseño de la MIR del Pp F034, para el ejercicio fiscal 2021, se identificó que con base en la Guía para el diseño de la MIR, la lógica vertical y horizontal presentó áreas de mejora en su elaboración debido a que el objetivo del nivel de Actividad requiere establecer

la congruencia y consistencia en cuanto al objetivo y el método de cálculo respecto de la referencia de proyectos potenciales apoyados con garantía; el nivel Componente necesita establecer la congruencia y consistencia respecto del nombre del indicador y método de cálculo al no hacer referencia al financiamiento integral y garantías de crédito otorgadas señalada en su objetivo; el nivel Propósito, respecto de lo señalado en el objetivo y el método de cálculo en relación con los proyectos viables, para fortalecer el acceso a financiamiento de los productores de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, y el objetivo de nivel Fin requiere incluir la expresión cuantitativa construida a partir de la variable de tasa de crecimiento mediante el saldo de crédito directo e impulsado al sector privado, a fin de especificar su contribución para fomentar una mayor inclusión financiera.

FIRA proporcionó como hechos posteriores, la MIR del Pp F034, incluida por la entidad fiscalizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y en la cual se señaló que “integra objetivos, indicadores, y métodos de cálculo en los niveles de actividad, componente, propósito y fin, que se ajustan normativamente a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, permite examinar las relaciones de causa y efecto, de acuerdo con el análisis de la lógica horizontal y vertical, lo que contribuye al logro del objetivo del programa, y que considera recomendaciones de mejora emitidas por parte de la Unidad de Evaluación de Desempeño (UED) de la SHCP”.

Al respecto, el grupo auditor identificó que la MIR del Pp F034 establece congruencia y consistencia en cuanto a la elaboración del objetivo, indicador y método de cálculo, respecto de la lógica horizontal de los niveles Actividad, Componente, Propósito y Fin. Con las mejoras realizadas a la MIR del Pp F034, se corrigieron las deficiencias observadas en el ejercicio fiscal de 2021. Sin embargo, respecto del detalle de la contribución por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA para precisar los avances en la atención del problema público, la observación persiste.

2021-3-06HDA-07-0111-07-007 Recomendación

Para que el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), en coordinación con el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantías y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), implemente mecanismos de control para que documente en ejercicios subsecuentes, para cada uno de los fideicomisos que integran el FIRA, la forma en que contribuyen en el diseño, elaboración y reporte de los objetivos, metas e indicadores del Programa F034 "Operación de crédito y garantías al sector rural y pesquero", a fin de disponer de información para evaluar y dar seguimiento al desempeño de cada uno de los fondos y, con ello, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del ejercicio del gasto público, con base en lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo segundo, 27, párrafo quinto, y 111, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el numeral noveno, párrafo primero, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; en el Inciso O, de los Criterios para el registro y actualización

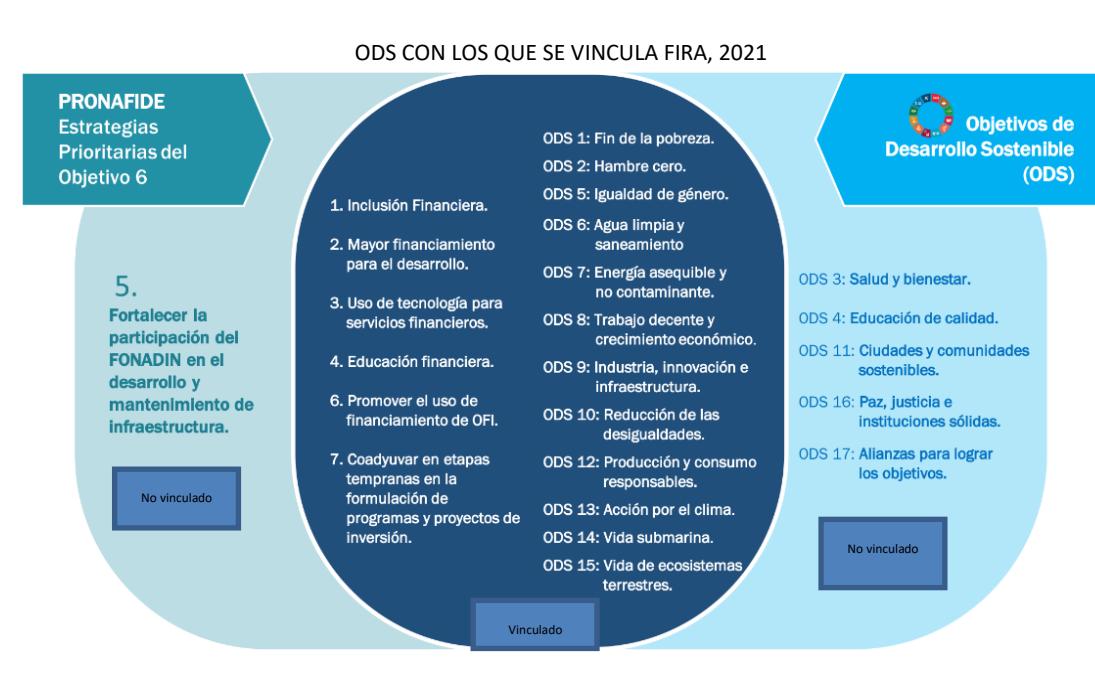
de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, y en el Apartado III.2, "Etapas de la Metodología de Marco Lógico", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

11. Cumplimiento de objetivos y metas de desarrollo sostenible

(Este resultado corresponde íntegramente con el resultado núm. 10, de la auditoría número 110, de la Cuenta Pública 2021)

En el Programa Institucional de FIRA 2020-2024 se documentó la vinculación de los fideicomisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los que señaló su relación con 12 de los 17 objetivos, como se presenta a continuación:



FUENTE: Programa Institucional de FIRA 2020-2024, consultado en julio de 2022, mediante el link: <https://www.fira.gob.mx/Nd/ProgramaInstitucional2020.pdf>

La entidad fiscalizada informó al grupo auditor que “los fines que atienden respecto de los objetivos de desarrollo sostenible, se miden implícitamente por medio de indicadores estratégicos institucionales contenidos en el Programa Institucional de FIRA 2020-2024”.

FIRA contó con indicadores específicos que permiten medir su operación de manera consolidada e informó que “no tiene la obligación del establecimiento de indicadores explícitos relacionados con los ODS”; sin embargo, como mejores prácticas, los fideicomisos contaron con estrategias y acciones para contribuir con dichos objetivos.

A efecto de contribuir en el fomento a la inclusión financiera de mujeres, se identificó que FIRA, en 2021, implementó acciones específicas como la emisión de bonos sociales de género lo que le permitirá contribuir al avance de la Agenda 2030, de acuerdo con el documento *“Second-Party Opinion”*, se considera que dicha acción tendrá impactos sociales positivos y permitirá lograr avances en los ODS núms. 1 “Fin de la pobreza”, 2 “Hambre cero”, 5 “Igualdad de género”, 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, y 10 “Reducción de las desigualdades”, por lo que FIRA emprendió acciones para coadyuvar con los objetivos de desarrollo sostenible, mismas que proporcionó por medio de la evidencia documental de las acciones emprendidas por bono temático, y su relación con su contribución a las metas de la Agenda 2030, como se presenta a continuación:

CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR PARTE DE FIRA

Bono Temático	ODS a los que contribuyen
Bono verde	2 Hambre cero 6 Agua limpia y saneamiento 7 Energía asequible y no contaminante 15 Vida de ecosistemas terrestres
Bono social con enfoque de género	1 Fin de la pobreza 2 Hambre cero 5 Igualdad de género 8 Trabajo decente y crecimiento económico 10 Reducción de desigualdades
Bono social de inclusión financiera	1 Fin de la pobreza 2 Hambre cero 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 10 Reducción de desigualdades

FUENTE: Elaborado y proporcionado por FIRA mediante el oficio número CI.003 2023 del 5 de enero de 2023.

Con la evidencia documental proporcionada por la entidad respecto de las acciones implementadas y vinculadas con la contribución a los ODS, se identificó que, si bien, no están obligados a medir y establecer indicadores para conocer cómo coadyuvan con la Agenda 2030, sí realizan acciones basadas en buenas prácticas por medio de la emisión de los bonos señalados en el cuadro anterior, con lo que se identificó su relación con dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Consecuencias Sociales

En 2021, FONDO, FEFA, y FOPESCA colocaron 119,546 créditos, por medio de 85 Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios, por un monto de 237,656.8 millones de pesos, en atención de 2,592,326 beneficiarios finales, de los cuales 96,922 fueron nuevos acreditados finales pertenecientes a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero; sin embargo, se identificaron áreas de mejora en la operación de los fideicomisos, con la finalidad de fortalecer el financiamiento de los productores de los sectores objetivo mediante el otorgamiento de créditos, a efecto de fomentar una mayor inclusión financiera de la población de dichos sectores que carecen de acceso a financiamientos formales, en particular de la población vulnerable y mujeres, debido a que en el medio rural se identifica una baja inclusión a los servicios financieros.

Por lo anterior, los fideicomisos requieren cuantificar con precisión a su población objetivo, focalizar su alcance y geolocalizar a los potenciales beneficiarios, por medio de la mejora de los procesos de innovación financiera, tecnológica y geoespacial, ya que al contar con solvencia financiera podría otorgar financiamiento a un mayor número de productores, a efecto de impulsar los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero de manera incluyente, sostenible y productiva, con lo que podría contribuir a reducir las brechas de pobreza, así como de desigualdad y, con ello, coadyuvar al desarrollo de los sectores objetivo y promover el incremento de la productividad en todas las cadenas de valor del campo.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

7 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 30 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada con el fin de evaluar las actividades de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) en el diseño, operación e impacto del otorgamiento de productos y servicios financieros a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, para atender el objetivo de promover la inclusión financiera en el sector rural. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024, se identificó la problemática referente a que, en el Sistema Financiero en México, la población rural, en específico la de menores ingresos, tiene un nivel bajo de acceso al crédito y servicios financieros. El Programa Institucional de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (PI-FIRA) 2020-2024 indica que el sector primario⁵⁷ contribuye con el 3.2% al PIB nacional; sin embargo, el crédito al sector representa el 2.5% del financiamiento total de la banca comercial al sector privado no financiero. Por lo anterior, la baja inclusión financiera⁵⁸ repercute de forma importante en el medio rural y en el sector agropecuario, principalmente, por la dispersión de la población en pequeñas comunidades, lo que encarece los costos operativos de las instituciones financieras y propicia un bajo número de sucursales en amplias zonas del país.

⁵⁷ Incluye las actividades de agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras afines de los sectores agropecuario, forestal y pesquero. Consultado en marzo de 2022, mediante el link: <https://www.gob.mx/siap/articulos/la-importancia-del-sector-primario&text=La%20obtenci%C3%B3n%20de%20materias%20primas,pecuarios%2C%20pesqueros%2C%20forestales%20etc%C3%A9ter>.

⁵⁸ Definida como el acceso de la población actualmente desatendida (principalmente habitantes de áreas rurales) a una oferta amplia de servicios financieros adaptados a sus necesidades y ofrecidos por una variedad de proveedores de servicios financieros regulados. Es un elemento más para reducir la pobreza e impulsar la prosperidad económica y social.

Para atender la problemática antes descrita, en la planeación de mediano plazo, el Gobierno Federal incluyó en el PRONAFIDE 2020-2024 el objetivo de “Ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social”, con la finalidad de hacer frente a los desafíos que se presentan en el sector agroalimentario en México, tales como: a) un número alto de población en condición de pobreza y marginación; b) baja productividad; c) falta de infraestructura y deficiencias en la etapa de comercialización; d) concentración geográfica de la producción, y e) un bajo grado de inclusión financiera.

Asimismo, se establecieron cuatro objetivos prioritarios para: 1) Fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de los productores con énfasis en los de menor escala; 2) Promover el incremento en la productividad y eficiencia en todos los eslabones de las cadenas de valor del campo; 3) Contribuir al desarrollo de un sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible, y 4) Mantener la sustentabilidad financiera y la capacidad institucional de mediano y largo plazo (valor real del patrimonio) para brindar servicios con calidad y oportunidad a los sectores objetivo.⁵⁹

El presente informe se complementa con la auditoría núm.110, a efecto de conocer cómo las garantías otorgadas facilitan el financiamiento y atención de los sectores objetivo, por lo que el resultado de la fiscalización se presenta de forma idéntica en el diseño e impacto, ya que la operación de FIRA se realiza de manera integral, y con frecuencia complementaria entre el otorgamiento de créditos y garantías.

A fin de fiscalizar el diseño, operación e impacto del otorgamiento de créditos y servicios financieros, la innovación financiera, el desempeño financiero, así como el avance en la inclusión financiera en los sectores vulnerables del país por parte de los fideicomisos que integran FIRA, el grupo auditor evaluó los aspectos siguientes: a) diseño, b) impacto y c) operación.

- **Diseño**

Se identificó que FIRA es una denominación con registro de marca por el Banco de México (BANXICO) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), sin personalidad jurídica que se utiliza para hacer referencia a los cuatro fideicomisos de fomento constituidos por BANXICO como fiduciario y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente: I) Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), II) Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), III) Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), y IV) Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA); para 2021, los

⁵⁹ Programa Institucional de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura 2020-2024, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, consultado en marzo de 2022 mediante el link: https://www.fira.gob.mx_NdProgramaInstitucional2020.pdf

fideicomisos implementaron objetivos, y estrategias para atender a la población de los sectores objetivo con la finalidad de otorgar los productos y servicios que ofrecen con base en el marco legal que les aplica, alineados a la planeación sectorial por medio de su programa institucional.

Se constató que la gestión de los cuatro fideicomisos que integran FIRA recae en el FONDO dado que es el único que cuenta con estructura, personal y activos para el desarrollo de las actividades; que los cuatro fideicomisos cuentan con el registro para identificar a los intermediarios financieros con los que opera y acreditados finales a los que se les otorgan créditos; además, contó con un esquema de gobierno corporativo implementado por medio de comités técnicos (órganos de gobierno), para asegurar la imparcialidad y transparencia en la toma de decisiones.

Asimismo, se identificó que en los documentos normativos se estableció la descripción cualitativa de la población objetivo que será beneficiaria de los servicios que ofrece; no obstante, se detectó que la entidad fiscalizada presentó áreas de oportunidad en su diagnóstico para identificar y cuantificar a dicha población por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA, y que realizan actividades en los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, que tienen acceso limitado al financiamiento formal y puedan ser sujetos de crédito y garantías, a fin de identificarlas por región del país, entidad federativa, municipio y fideicomiso. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

- **Impacto**

En 2021, FIRA presentó áreas de oportunidad para contar con indicadores y métricas particulares, así como con el soporte documental que permitan evaluar los resultados en materia de inclusión financiera por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA, para identificar a la población objetivo atendida y relacionada con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

En materia de desempeño financiero, se identificó que, en 2021, FIRA registró en su conjunto ingresos por intereses de 14,594.9 Mdp, y después de gastos por intereses, estimaciones preventivas para riesgos crediticios, gastos operativos y administrativos, obtuvo un resultado neto positivo de 3,401.6 Mdp, esto es un margen neto de 23.3%. Las entidades fiscalizadas fueron solventes ya que, si bien, no están obligados al cálculo del Índice de Capitalización como es el caso de la banca, aplican la metodología de este indicador, en el que obtuvo un Índice de Fortaleza Patrimonial (equiparable al ICAP bancario en el contexto de la presente auditoría) para FEFA, FEGA, FONDO y FOPESCA de 42.4%, 23.2%, 113.9%, y 336.0%, superior al 10.5% requerido por la normativa como mínimo para los bancos. FIRA contó con un saldo conjunto de activos por 203,825.1 Mdp, siendo el principal componente del activo la cartera neta con 166,536.0 Mdp (81.7% del activo); el activo fue financiado por pasivos de 104,953.7 Mdp, y un patrimonio contable con saldo de 98,871.3 Mdp. Del saldo de los activos conjuntos, FEFA y FEGA representaron el 79.5% y 10.9%, respectivamente.

En cuanto a los principales indicadores financieros, en 2021, calculados de manera conjunta, el Índice de morosidad fue de 1.3%, y se ubicó por debajo del conjunto de la banca de desarrollo de 3.5% y de la banca múltiple de 2.0%; el Índice de Cobertura de FIRA fue de 245.6%, ubicado por encima del indicador del conjunto de la banca de desarrollo de 139.5% y de la banca múltiple de 152.7%; el indicador de eficiencia operativa fue de 0.6%, reflejando un nivel de gasto sobre su activo similar al conjunto de la banca de desarrollo de 0.6%, e inferior al que presentó el conjunto de la banca múltiple de 4.2%; en cuanto a la rentabilidad, tanto el Retorno sobre Capital (ROE) como el Retorno sobre Activos (ROA) de FIRA fueron positivos en 3.5% y 1.6%, respectivamente, contrastando con los observados en el conjunto de la banca de desarrollo que fueron negativos en 0.6% y 0.1%, y a los del conjunto de la banca múltiple de 14.6% y 1.6%. El indicador de liquidez de FIRA fue de 3,080.3%, superior al observado para el conjunto de la banca de desarrollo y banca múltiple de 267.6% y 48.0%, esto en gran medida como efecto en el cálculo de la razón financiera, ya que se registraron activos líquidos en los cuatro fondos y FEFA fue el único que registró pasivos líquidos.

A pesar de contar con niveles aceptables, en comparación a la Banca de Desarrollo y al conjunto de la Banca Múltiple, en su morosidad, liquidez y rentabilidad, y una solvencia superior a la requerida por la normativa a la banca mediante el Índice de Capitalización mínimo del 10.5%, presentó un área de oportunidad en la meta establecida en el objetivo prioritario 4 de su Programa Institucional 2020-2024 sobre la conservación del patrimonio contable de FIRA en términos reales, ya que el patrimonio contable de 2021 fue de 98,871.3 Mdp, inferior al patrimonio contable de 2018 de 100,078.1 Mdp actualizado por inflación; sin embargo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención del grupo auditor, FIRA presentó evidencia documental relacionada con el establecimiento de mecanismos de control y estrategias aprobadas por el Comité de Activos y Pasivos de los fideicomisos para hacer frente a eventos que puedan afectar el valor patrimonial, por lo que se solventó lo observado. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

- **Operación**

Respecto de la innovación, en 2021, FIRA comprobó que identificó, analizó, actualizó, modificó y adoptó elementos de innovación tecnológica, financiera y geoespacial (georreferenciación), por medio del diseño, desarrollo y formalización de plataformas tecnológicas, así como modificaciones y actualizaciones a programas enfocados a fomentar la inclusión financiera, que entrarán en operación para 2024 denominados: *Open Banking*, Datos Transaccionales; Plataforma de créditos y Plataforma de Seguros, con lo cual pretende facilitar la generación de información confiable para diseñar productos financieros que se adapten a las necesidades de los productores; sin embargo, presentó áreas de oportunidad para proporcionar la evidencia documental de la realización de las actividades de planeación y desarrollo programadas para el ejercicio fiscal en revisión.

En 2021, FIRA elaboró el “Plan de Mercadotecnia y Comunicación 2021-2024”, el cual incluyó objetivos y estrategias prioritarias en materia de promoción y difusión de productos

y servicios financieros, mediante plataformas tecnológicas, entre otros medios digitales, y dichas acciones se relacionaron con las actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, alineadas con el Programa Institucional FIRA 2020-2024; sin embargo, presentó áreas de mejora para medir el impacto de la promoción y difusión de los productos y servicios que otorga a la población relacionada con los sectores objetivo. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

Se identificó que para 2021, 85 Intermediarios Financieros autorizados para operar con FIRA formalizaron contrato de apertura de línea de crédito con BANXICO, el grupo auditor constató que se integran por 24 IFB y 61 IFNB (42 Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM); 10 Uniones de Crédito; 2 Almacenadoras Generales de Depósito; 5 Sociedades Financieras Populares (SOFIPO) y 2 Sociedades Cooperativas); a los que se les autorizó en total un techo operativo de líneas de crédito que suman 319,619.3 millones de pesos, lo cual se revisó con los Acuerdos de las Sesiones del “Comité de Créditos Mayores.” Asimismo, a fin de incrementar el acceso al financiamiento de los productores agropecuarios, buscando asegurar el éxito de su proyecto productivo al incluir el apoyo, crédito y asesoría o capacitación tecnológica mediante una misma ventanilla, con el propósito de promover la eficiencia de los apoyos vinculados al crédito, de 2017 a 2021, FIRA formalizó 58 convenios de colaboración por un monto total de 4,194.3 Mdp, de los cuales 57 fueron con entidades gubernamentales y 1 con una empresa privada.

Se constató que, durante 2021, FEFA emitió 15 avisos de colocación por un monto de 21,600.0 Mdp, con una tasa de interés de 4.7 a 7.8 por ciento, y plazos que van desde 151 a 1,820 días por vencer respectivamente, para darle continuidad a las estrategias en favor de las mujeres, por medio de los bonos sociales de género, y bonos verdes, a fin de fomentar la inclusión financiera en el sector rural.

Asimismo, en 2021, los financiamientos otorgados por rama productiva se concentraron en la Agricultura con un monto de 149,486.1 Mdp (59.1%) y la Ganadería con 59,966.3 Mdp (23.1%); respecto de las cadenas productivas de dichas ramas, se financió principalmente en la carne, con un monto de 25,055.9 Mdp (10.5%) y maíz por 24,705.9 Mdp (10.4%) del total de los créditos.

Con la auditoría se identificó que FIRA cumplió con los componentes y principios aplicables en su Sistema de Control Interno, por lo que le fue posible disminuir la ocurrencia de los potenciales riesgos para su operación y contó con una seguridad razonable en el logro de sus objetivos de otorgar financiamiento, garantías de crédito y apoyos. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

En cuanto a la rendición de cuentas, en 2021, FIRA reportó por concepto de crédito asignado al sector privado un total de 227,082.0 Mdp, con lo que se apoyó a 2,486,533 beneficiarios; sin embargo, en la Cuenta Pública de dicho ejercicio fiscal, presentó áreas de mejora para informar el desglose por cada uno de los fideicomisos que integran FIRA en el apartado “Introducción”, en relación con su ámbito de competencia, los recursos

canalizados, así como de los beneficiarios apoyados. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

Respecto del Sistema de Evaluación de Desempeño, la entidad fiscalizada proporcionó el monitoreo y evaluación del logro de objetivos, metas e indicadores del programa F034⁶⁰, por medio de la Matriz de Indicadores de Desempeño correspondiente, a fin de revisar el desempeño de su objetivo institucional y objetivos específicos; sin embargo, la MIR presentó áreas de mejora en su congruencia y consistencia en la lógica horizontal de los niveles Actividad, Componente, Propósito y Fin respecto del nombre del indicador, objetivo y método de cálculo; no obstante, dichas deficiencias fueron corregidas por los fideicomisos que integran FIRA como hechos posteriores en la MIR del Pp F034 correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En 2021, FIRA contó con acciones consideradas como buenas prácticas mediante la emisión de bonos verdes, social con enfoque de género y social de inclusión financiera para contribuir con los 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que vinculó su Programa Institucional de FIRA 2020-2024, en materia de potenciar y promover la inclusión económica de las personas relacionadas con las actividades de agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras afines del sector rural. Como se presentó en la auditoría núm. 110, de la Cuenta Pública 2021.

Opinión del grupo auditor

En opinión del grupo auditor, en 2021, aun cuando los fideicomisos que integran FIRA, en su diseño funcional contaron con una estructura legal y operativa congruente con sus objetivos nacionales que permitió realizar las actividades para el otorgamiento de crédito e innovación financiera, a fin de fortalecer el financiamiento para dar atención al problema público y fomentar la inclusión financiera de la población objetivo con actividades de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.

Se identificaron las áreas de mejora y oportunidad siguientes: 1) actualizar y fortalecer continuamente el diagnóstico de los sectores a los que dirige sus productos y servicios financieros, para identificar y cuantificar a la población objetivo por cada uno de los fideicomiso que integran FIRA; 2) medir el impacto de las acciones de promoción y difusión de los programas, a fin de conocer como llegan a la población objetivo; 3) los indicadores o métricas fueron insuficientes para evaluar el impacto específico del financiamiento otorgado a la población de los sectores objetivo por cada uno de los fideicomisos de FIRA en el logro de sus objetivos particulares; 4) implementar mecanismos de control para identificar el soporte documental con los que se integraron los principales indicadores de inclusión financiera; 5) en los documentos de rendición de cuentas se prescindió de reportar información suficiente y confiable para conocer en qué medida, las actividades de cada uno

⁶⁰ "Operación de crédito y garantías al sector rural y pesquero".

de los fideicomisos que integran FIRA en coordinación con los intermediarios financieros fomentan la inclusión financiera de los sectores objetivo.

Se considera relevante y oportuna la atención de las áreas de oportunidad identificadas, con el fin de fortalecer los mecanismos institucionales para asegurar que el otorgamiento de productos y servicios financieros a los productores de los sectores vulnerables del país se realice con base en una programación adecuada que permita su ejecución sistematizada, que se cuente con elementos para dar seguimiento y evaluación y, con ello, contar con insumos útiles y confiables para dar a conocer de forma transparente y oportuna el avance en la atención del problema público consistente en la insuficiente inclusión financiera de la población rural y de menores ingresos.

Valor de la fiscalización

El valor de la fiscalización de la revisión de la Cuenta Pública 2021 radicó en promover el fortalecimiento y actualización del diagnóstico con la finalidad de identificar y cuantificar a la población objetivo que debe atender FIRA por cada uno de los fideicomisos, lo cual servirá de base para definir y orientar las acciones de promoción, difusión y marketing digital para el otorgamiento de productos y servicios financieros, así como para el diseño, implementación y actualización de las métricas para evaluar su impacto en beneficio de los productores de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, como una de las actividades de la agenda nacional, a efecto de promover la inclusión financiera. Además, dotará de elementos específicos para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la gestión de los cuatro fideicomisos; como se describe a continuación:

- Se considera necesario complementar y actualizar el diagnóstico de forma integral y por cada fideicomiso, a fin de fortalecer las identificación y cuantificación de la población objetivo, que permita implementar acciones para focalizar las estrategias de promoción, difusión y marketing digital de los productos y servicios que ofrece FIRA.
- Cada uno de los fideicomisos contarán con indicadores que permitan asegurar que la colocación de sus productos y servicios financieros se oriente prioritariamente a los segmentos que integran a los productores de los sectores objetivo.
- Con motivo de la intervención del grupo auditor, FIRA presentó mecanismos de control y medidas pertinentes, a fin de que, al cierre de 2024, el valor de su patrimonio contable permanezca igual o superior al valor real de 2018.
- Se identificaron áreas de mejora en términos de gestión administrativa y mecanismos de control de los cuatro fideicomisos que lo conforman, en el otorgamiento de créditos y servicios financieros que otorga FIRA.

Lo anterior con la finalidad de contribuir con la consecución del objetivo de fortalecer la inclusión financiera de los sectores objetivo por medio del desarrollo de nuevos

instrumentos de financiamiento mediante la innovación tecnológica, financiera y geoespacial de sus programas, productos y servicios, así como fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Servidores públicos que intervieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Fernando Orozco Ruiz

Hugo Túlio Félix Clímaco

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar que el FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA, en el ejercicio fiscal 2021, en congruencia con la normativa aplicable, ejecutaron objetivos, metas y estrategias, a efecto de definir y atender a su población objetivo para el otorgamiento de productos y servicios financieros, así como verificar que se contó con un gobierno corporativo que contribuya a la toma de decisiones.
2. Determinar en qué medida el otorgamiento de productos y servicios financieros por parte del FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA contribuyeron, en 2021, al logro del objetivo de fortalecer el financiamiento, fomentar la inclusión financiera de las actividades de agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras afines de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, mediante los intermediarios financieros, y a los acreditados finales, así como evaluar las acciones que realizan los fideicomisos para contribuir a la atención del problema público.

3. Analizar el desempeño financiero del FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA, en 2021, con base en el análisis de los principales indicadores financieros (ROA, ROE, ICAP, IMOR, e ICOR), a efecto de evaluar la sustentabilidad financiera de mediano y largo plazo de los fideicomisos, para proporcionar los productos y servicios a los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.
4. Evaluar que el FEFA, FONDO FEGA y FOPESCA, en 2021, identificaron, diseñaron y desarrollaron nuevos instrumentos de inversión, financiamiento y transferencia de riesgos, en el contexto del ecosistema Fintech, para la implementación de programas, productos y servicios ofrecidos a los intermediarios financieros, con la finalidad de facilitar la inclusión financiera de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero, así como verificar la implementación de mecanismos para medir el avance en el logro de las metas y objetivos definidos para dicha actividad.
5. Verificar que el FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA, en 2021, programaron y realizaron acciones para el desarrollo, promoción y difusión de los programas, productos y servicios, a los intermediarios financieros y a los acreditados finales, a efecto de fortalecer el acceso al financiamiento, promover y ampliar la inclusión financiera, así como verificar el logro de las metas y objetivos definidos para dicha actividad; y evaluar de qué manera la promoción y difusión impactó en el número de financiamientos y garantías otorgadas en 2021 respecto de años anteriores.
6. Verificar que, en 2021, la formalización de los contratos de línea de crédito entre el FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA y los intermediarios financieros, bancarios y no bancarios, se realizó conforme a la normativa establecida, y que en dichos instrumentos se determinó la implementación de mecanismos para la gestión de riesgos, así como el techo de financiamiento para el otorgamiento de créditos en beneficio de los productores con actividades para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines que se desarrollan en el medio rural, y evaluar que se registraron en cuentas de orden el monto de las líneas de crédito por disponer (compromisos crediticios) reportadas en los estados financieros dictaminados de 2021.
7. Verificar la cobertura de atención de los sectores objetivo mediante el número y monto de los financiamientos otorgados por el FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA, en 2021, a los intermediarios financieros que atienden el sector primario, para que éstos a su vez otorguen financiamiento a acreditados finales (personas físicas o morales) relacionados con las actividades de agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras afines, conforme a los objetivos y metas definidas para dicha actividad, y verificar a qué se debieron los saldos de cartera vigente y vencida, así como líneas de crédito por disposiciones reportadas en los estados financieros dictaminados.
8. Evaluar que, en 2021, los mecanismos de control interno implementados por el FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA se ajustaron a las disposiciones normativas, los objetivos del sistema de control interno y lineamientos para su implementación, el manual del

sistema de control interno, que fueron evaluados periódicamente, y permitieron una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas de los fideicomisos.

9. Verificar que la información reportada, en 2021, por el FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública permite evaluar el avance en el logro de los objetivos y las metas institucionales en materia de inclusión financiera de los sectores objetivo (agropecuario, forestal, pesquero y rural), así como el fortalecimiento de la banca de desarrollo de forma individual por fideicomiso.
10. Analizar que el diseño de la MIR del programa F034 "Operación de crédito y garantías al sector rural y pesquero", para 2021, dispuso de los indicadores suficientes para monitorear y evaluar los resultados programados y alcanzados de forma complementaria por el FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA en el logro de su objetivo institucional y objetivos específicos.
11. Verificar que, en 2021, los fideicomisos FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA implementaron indicadores y mecanismos para medir su contribución en el avance del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible números: 1 Fin de la pobreza; 5 Igualdad de género; 8 Trabajo decente y crecimiento económico; 9 Industria, innovación e infraestructura, y 10 Reducción de las desigualdades, establecidos en la Agenda 2030, de manera particular, en materia de potenciar y promover la inclusión económica de las personas relacionadas con las actividades rurales.

Áreas Revisadas

El Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA); el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO); el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEA); el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA); así como la Dirección General, y las direcciones generales adjuntas de Promoción de Negocios, de Sistemas y Operaciones, de Crédito, de Inteligencia Sectorial, de Administración y Jurídica, de Coordinación de Regionales, de Finanzas; la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos, la Dirección de Auditoría Interna, y la Contraloría Interna de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134, Par. primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1, Par. segundo; Art. 4, Par. segundo; Art. 27, Par. quinto; 45, Par. primero; 75, Frac. I; Art. 107, Frac. I, Inc. c) Par. sexto, y Art. 111, Par. segundo y tercero.

3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 54.
4. Ley de Planeación: Art. 3, Par. Segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Estatuto Orgánico de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, Art. 2, Frac. I, II, III y IV, 97, 107 y 110 BIS; del Programa Institucional 2020-2024 de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, Objetivo Prioritario núm. 1, estrategia Prioritaria 1.1; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Norma Cuarta. Información y Comunicación, Par. tercero; de la Ley de Instituciones de Crédito, Art. 31, Par. tercero; de los Criterios para Elaborar, Dictaminar, Aprobar y dar Seguimiento a los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, numerales 40 y 44; de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Inciso O, de los Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021; de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado, Apartado III.2, "Etapas de la Metodología de Marco Lógico", numeral noveno, Par. primero; de los Criterios para Elaborar, Dictaminar, Aprobar y dar Seguimiento a los Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (CEDAS), numerales 40 y 44; de la Ley de Instituciones de Crédito, Art. 31, Par. Tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.